



INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE DIPUTADOS CLAUDIA MIX, ERIKA OLIVERA, IVÁN FLORES, Y SEBASTIÁN KEITEL, DURANTE LA 141ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS, EN SERBIA, BELGRADO, DEL 12 AL 17 DE OCTUBRE DE 2019.

Honorable Cámara.

Tengo a honra informar sobre la participación que les correspondió a los diputados señoras Claudia Mix, Erika Olivera y señores Iván Flores, Presidente de la Cámara de Diputados y Sebastián Keitel durante la 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, efectuadas en Serbia, Belgrado, entre el 12 y el 17 de octubre de 2019. Asistieron, además, los senadores Juan Antonio Coloma, Guido Girardi y Juan Pablo Letelier.

En esta ocasión se llevó a cabo una ceremonia de conmemoración por cumplirse 130 años de la creación de la Unión Interparlamentaria, lo que coincidió con el Día Internacional de los Parlamentos, ocasión donde se rindió tributo a los fundadores y a todos quienes han luchado por los principios que inspiraron su creación, como son la democracia y la paz. Formada por 180 parlamentos, esta cercana a universal.

Al día de hoy, los principios inspiradores se mantienen incólumes, la diplomacia parlamentaria cobra cada día mayor importancia a través del diálogo, el sistema del multilateralismo para acercar posiciones y lograr un mejor entendimiento, el respeto a la dignidad humana, el empoderamiento de las mujeres y de los jóvenes y de esta manera tener una visión más inclusiva y lograr una buena gobernanza.

Tras algunas deliberaciones, se concordaron acciones a seguir, como por ejemplo, continuar con el diálogo de Presidentes durante las Asambleas, seguir preparando la 5 Reunión de Presidentes para el 2020, en Viena, reforzar la capacidad de mediación, agregar más temas a la agenda humanitaria, elaborar una política de sanciones, involucrar más a los grupos geopolíticos en los seguimientos de las resoluciones, reforzar el fondo solidario de la UIP y buscar caminos que conduzcan a los temas netamente propios de la política.

Producto de lo anterior, se elaboró una Declaración que se adjunta en **Anexo N°1**.

1.-GRULAC.

Presidió el Presidente del Congreso de Paraguay, senador Blas Llano, (en reemplazo del senador Rodolfo Urtubey de Argentina, quien dejó de ser parlamentario), pasando a ocupar el cargo de Presidente titular del Grulac. Como Primera Vicepresidenta la asambleísta Delsa Solarzano, de Venezuela y como Segundo Vicepresidente, el diputado Iván Flores, Presidente de la Cámara de Diputados de Chile.

El Presidente Llano sometió a votación tanto el acta de la Asamblea 140, como la agenda para la presente Asamblea, y ambas fueron aprobadas por la unanimidad de los presentes, pues no se contó con el quórum para sesionar. Se refirió, además, a la reunión efectuada en Paraguay de los jóvenes parlamentarios.



A continuación, intervino la Presidenta de la UIP, senadora Gabriela Cuevas (México), quien efectuó un resumen de las actividades desarrolladas desde la última Asamblea, resaltando la necesidad de imprimir criterios de transparencia en la gestión de la UIP, respecto de la próxima edición de un libro por los 130 años de existencia de la UIP, donde instó a los parlamentos a participar en esta edición, enviando artículos o mensajes sobre esta conmemoración, en relación con el Foro de Liderazgo, a realizarse en México, el 25 de octubre, y haciendo ver los inconvenientes que ha presentado la relación con el secretario de la UIP, en cuanto a que no fue convocada a la reunión de Naciones Unidas de ONU Mujeres, y sobre la negación de entrega de los antecedentes que le ha solicitado.

Ante lo cual, se propuso censurar al Secretario General para finalmente acordar una acción de reclamación ante el Foro de las Mujeres Parlamentarias, como también plantearlo en la Asamblea y en el Comité Ejecutivo.

Posteriormente, usaron de la palabra el diputado Atila Lins (Brasil), representante ante el Comité Ejecutivo, quien hizo un resumen de las actividades desarrolladas. A su vez, el **diputado Flores** hizo presente la importancia para Chile, de celebrar la COP parlamentaria, y el senador Coloma, dio los antecedentes y enumeró a los expositores que concurrirían a nuestro país.

Asimismo, se analizaron las candidaturas presentadas, siendo aprobadas ad referendum. Blas Llanos, declinó su candidatura al Comité Ejecutivo en favor del senador Juan Pablo Letelier, quien fue electo por unanimidad.

A la Comisión de Desarrollo Sustentable concurrirán los parlamentarios Mariana Carvahlo, de Brasil y Barton Scontland, de Guyana. Al Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios, Alejandra Reynoso, de México. A la Comisión de los Asuntos de Naciones Unidas, el diputado Rodolfo Peña, de Costa Rica.

A ese momento, no existían puntos de urgencia presentados.

Se dio información sobre una reunión a efectuarse en Costa Rica, sobre funcionamiento de la UIP, destinado a los funcionarios encargados de las relaciones internacionales, los días 28 y 29 de noviembre.

2.-PUNTOS DE URGENCIA.

Se presentaron cuatro proyectos de resolución para puntos de urgencia en los siguientes temas:

India: Cambio Climático.

Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza y Egipto: Protección de civiles y seguridad internacional, instando a poner fin a la ofensiva turca en Siria.

Turquía: Doble estándar de países en combatir el terrorismo, especialmente en la resolución del conflicto con Siria.

Perú: Llamado urgente a restaurar el orden y la representatividad democrática y el respeto de los principios democráticos en Perú.

Puestos en votación, resultó con la más alta votación el proyecto presentado por India, relativo al cambio climático.

La resolución adoptada, se adjunta en Anexo N°2.



3.- AUDIENCIA CON LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE SERBIA, SEÑORA MAJA GOJKOVIC.

El Presidente Flores junto a las diputadas Mix, Olivera y diputado Keitel concurrieron a una audiencia con la Presidenta de la Asamblea de Serbia, señora Maja Gojkovic, donde se conversó sobre la necesidad de aumentar los intercambios comerciales entre ambos países, la importancia que atribuyen a que nuestro país respete el principio de territorialidad de Serbia, a su próxima incorporación en la Unión Europea y su membresía como observadores en la Alianza del Pacífico. También, destacaron el compromiso de Chile para llevar a cabo la COP 25, como también la versión parlamentaria organizada por el Congreso Nacional y la UIP, el día 2 de diciembre.

4.-ENTREVISTA CON EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, SEÑOR IVICA DACIC.

La delegación sostuvo un encuentro con el Ministro de RREE de Serbia, señor Ivica Dacic, quien resaltó y agradeció el apoyo de nuestro país frente a la situación de Kozovo y destacó la larga amistad entre ambos países, a la vez que se refirió a la reunión internacional de Interpol que se desarrolla en estos días en nuestro país, donde la secretaria de dicha organización invitó a representantes de Kozovo, pero que en definitiva fueron autorizados a participar solamente como observadores.

Sobre este tema, señaló que algunos países que habían reconocido a Kozovo, habían decidido restarse.

Ambas partes, coincidieron en la necesidad de acrecentar el intercambio comercial, los intercambios educacionales y culturales, en turismo y materias de seguridad.

El diputado Flores precisó que la invitación a participar en Reunión de Interpol fue extendida por la Secretaria de dicha organización y que no habían tenido derecho a voto. También, hizo un recuento de la colonia yugoslava radicada en el norte y sur de Chile y destacó que Serbia sea un observador en la Alianza del Pacífico y reiteró la invitación a concurrir a la COP 25.

Por otra parte, la **diputada Olivera** formuló algunas preguntas en torno a eventuales intercambios en materia deportiva y la **diputada Mix** en cuanto al tema de género.

5.-REUNIONES BILATERALES.

-Con el **Presidente del Parlamento Egipcio**, señor Ali Abdel Aal, con quien se sostuvo un interesante diálogo, destinado a aumentar los lazos de amistad, a través de un incremento de los intercambios comerciales, culturales, científicos y tecnológicos en el área de los recursos hídricos, entre otros.

6.-DEBATE GENERAL.

El tema del debate general fue **“Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios y contribución de la cooperación regional.”**

El orden jurídico internacional, tal como fue establecido al final de la Segunda Guerra Mundial, sobre la base de un marco global de compromisos mundiales jurídicamente vinculantes, constituye el fundamento de la paz y la seguridad en



nuestro mundo actual. Las violaciones de este orden jurídico son fuente de conflictos, inseguridad y sufrimiento.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, así como los líderes parlamentarios reunidos en el marco de las Asambleas de la UIP y de las Conferencias Mundiales de los Presidentes de Parlamentos, han reafirmado su compromiso solemne en favor de los objetivos y principios de un orden internacional basados en el estado de derecho. Se han comprometido a respetar numerosos tratados y pactos internacionales, como las Convenciones y los Pactos internacionales de Derechos Humanos, el Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares, el Derecho Internacional del Mar y la Agenda de Desarrollo 2030, entre otros.

Los líderes mundiales también expresaron su apoyo a los órganos de solución y verificación, como la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y otros tribunales internacionales. El sistema de justicia internacional juega un papel esencial en la solución de diferendos jurídicos entre Estados, asegurando que los autores de los actos de genocidio, de crímenes de guerra, de crímenes contra la humanidad y de crímenes de agresión, sean llevados a la justicia, luchando contra la impunidad y asegurando que los Estados respeten sus compromisos internacionales.

Desde su creación, hace 130 años, la UIP ha puesto el diálogo político, el estado de derecho y la solución pacífica de los diferendos en el corazón de su acción. También ha luchado por reforzar el parlamento como principal institución encargada de asegurar el bienestar de los ciudadanos y preservar el estado de derecho a nivel nacional e internacional. En su Declaración de Alto Nivel de 2012, la ONU también reconoció el papel esencial de los parlamentos en materia de estado de derecho y notó con satisfacción que la Organización de las Naciones Unidas colabora con los parlamentos nacionales y la UIP. La UIP ha reiterado una y otra vez su posición de principio que rechaza toda acción que no esté en conformidad con el derecho internacional.

En su Declaración del Milenio de septiembre de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado que “los hombres y las mujeres tiene el derecho de vivir y criar a sus hijos en dignidad, libres del hambre y del miedo a la violencia, la opresión o la injusticia”. A fin de contribuir a concretar esta visión, se comprometieron a reforzar más la cooperación entre el sistema de Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, por medio de la UIP, su organización mundial. La asociación que se ha creado entre la ONU, los parlamentos nacionales y la UIP, se articula en torno a tres libertades fundamentales que deben ser promovidas: derecho a vivir libre de miedo para abordar los desafíos en materia de paz y seguridad; derecho a vivir libre de la miseria, de donde se desprende la misión de promoción del desarrollo, y derecho a vivir en dignidad, y la misión de promover los derechos humanos y el estado de derecho.

La cooperación regional constituye también un elemento esencial para reforzar el orden jurídico internacional, contribuir a la solución pacífica de los diferendos y promover una paz sostenible. Después de siglos de conflictos sangrientos que alcanzó su apogeo con la Segunda Guerra Mundial y sus más de 80 millones de muertes, los ex – adversarios europeos han creado la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, primer jalón de la actual Unión Europea, que cuenta hoy con más de 520 millones de ciudadanos que gozan un nivel de paz, libertad y prosperidad sin precedentes. En América Latina y el Caribe, la cooperación regional ha dado nacimiento en 1967 al Tratado de Tlatelolco, que estableció,



por primera vez en la historia, una zona exenta de armas nucleares a nivel de un continente. En África, la cooperación regional y subregional, en particular por medio de la Unión Africana, ha sido un motor de estabilidad política y de desarrollo económico. La gran mayoría de las organizaciones regionales se benefician de uniones y asambleas parlamentarias que complementan los componentes intergubernamentales y apuntan a promover una mejor comprensión y una mayor cooperación entre las regiones y dentro de éstas.

La UIP ofrece un marco sin equivalente para la difusión de las experiencias y buenas prácticas en materia de cooperación regional, y su rol en el terreno debe ser promovido y reforzado en los próximos años. La adopción de leyes modelo sobre diversas cuestiones, inclusive sensibles, constituye un buen ejemplo de cooperación interparlamentaria regional eficaz, contribuyendo así a la elaboración de legislaciones nacionales y a la armonización de las leyes y su aplicación entre los países de una misma región.

El mundo está hoy en una encrucijada, siendo testigo de repetidas violaciones de las normas y los principios de derecho internacional, en particular de aquellos principios fundamentales, tales como el respeto de la integridad territorial y de la independencia política de los Estados, el rechazo a recurrir a la fuerza sin el aval del Consejo de Seguridad de la ONU, la no injerencia en los asuntos internos y la obligación de los gobiernos de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La confianza en las instituciones a nivel nacional, regional y mundial está erosionándose. El desencanto con respecto a nuestros modelos de gobernanza en todos los niveles es cada vez más fuerte, siendo estos percibidos como desconectados de las expectativas y necesidades reales de los ciudadanos. Es urgente reforzar el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones que los representan y, al hacerlo, actuar de manera concreta y significativa sobre la vida diaria de las personas. Nuestro mundo actual exige que las instituciones nacionales, regionales e internacionales procedan a una autoevaluación profunda y refuercen sus mecanismos de rendición de cuentas. La gobernanza y sus instituciones, tales como las conocemos en el presente, deben ser reformadas de manera de responder eficazmente a las necesidades de sus electores y a disipar el sentimiento de que las instituciones están muy lejos de la vida de los ciudadanos. Los parlamentos y los parlamentarios deben redoblar los esfuerzos por conducir y promover eficazmente los cambios necesarios para el advenimiento de un mundo mejor. Esto incluye, en particular, ratificar e implementar los tratados internacionales, asegurar que la legislación nacional esté en conformidad con las obligaciones internacionales y controlar la acción del gobierno para asegurarse que esté acorde con el estado de derecho.

La discusión tuvo por objeto dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ☐ ¿Cuáles son las medidas que ha tomado su Parlamento para preservar el orden jurídico internacional?
- ☐ ¿En qué medida su Parlamento ha ejercido su función de control para asegurarse que la acción gubernamental esté en conformidad con el derecho internacional?
- ☐ ¿Son debidamente tomadas en consideración por su Parlamento las decisiones de los tribunales internacionales, así como las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU?



- ☐ ¿Cómo pueden influir los parlamentos y las organizaciones parlamentarias en el grado de transparencia de las organizaciones internacionales?
- ☐ ¿Cómo redefinir y reforzar las instituciones nacionales, regionales e internacionales de gobernanza a fin de que puedan responder a las demandas y a las expectativas de los pueblos que representan?
- ☐ ¿Qué pueden hacer los parlamentarios para identificar y atacar mejor las causas profundas de los conflictos antes que éstos se tornen incontrolables?
- ☐ ¿Qué iniciativas regionales han mostrado ser más eficaces para contribuir al fortalecimiento de la paz, la seguridad y del estado de derecho?
- ☐ ¿Cómo pueden los parlamentos ayudar a reforzar la coherencia de la cooperación interparlamentaria regional?
- ☐ ¿Qué buenas prácticas han contribuido a preservar y reforzar el orden jurídico? ¿Cómo dar más visibilidad a estas buenas prácticas?
- ☐ ¿Qué puede hacer la UIP para cumplir mejor su principal misión, a saber, promover el diálogo político y contribuir a preservar el orden jurídico internacional?

Intervino el diputado Iván Flores, Presidente de la Cámara de Diputados, como jefe de la delegación chilena, cuya intervención fue del siguiente tenor: “En esta ocasión, hemos sido convocados a reflexionar sobre la importancia de fortalecer las reglas que organizan y regulan nuestra convivencia como sociedad internacional, entregando instrumentos para resolver de forma pacífica y justa nuestras diferencias, y para cooperar en la solución de problemas comunes.

En ese sentido, el perfeccionamiento y el respeto del Derecho Internacional es una pieza central en la arquitectura multilateral de la gobernanza global, liderada por las Naciones Unidas, y requiere del concurso de todos los esfuerzos de las naciones del mundo para su plena y efectiva aplicación.

Quiero destacar, la relevancia de esta reunión, que nos convoca la UIP, para enfrentar este desafío, siendo institución pionera en el desarrollo del Derecho Internacional contemporáneo.

Hay que recordar que los orígenes de la UIP se relacionan con la promoción de la paz a través del derecho, mediante el impulso en la creación de mecanismos de arbitraje internacional que permitan la solución de las controversias entre los países por medios pacíficos. La UIP continúa presente en el compromiso con las propuestas de las Naciones Unidas, y los propósitos que guían su acción para promover la paz y la cooperación internacional mediante el diálogo político y parlamentario mundial. En este sentido es importante señalar que la representación de la UIP en relación con NU, debe ser a través de los parlamentarios y no de funcionarios.

La sociedad internacional se ha ordenado históricamente sobre el respeto de reglas institucionales básicas, comenzando por el principio de soberanía territorial y por ende, una coexistencia entre los Estados en base a la igualdad soberana y la no intervención en los asuntos internos.

La dolorosa experiencia de las guerras mundiales, dio lugar a un sostenido proceso de fortalecimiento contemporáneo del orden jurídico internacional, en relación a la Carta de las Naciones Unidas, con la prohibición de la amenaza o



el uso de la fuerza, la obligación de resolver pacíficamente las controversias, y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

A través de la negociación y adopción de numerosos tratados en una amplia gama de materias, los Estados se han dotado de un cuerpo legal que establece sus derechos y responsabilidades recíprocas, así como los compromisos para un trato digno a las personas al interior de cada uno de ellos en base al reconocimiento universal de los derechos humanos.

En un mundo cada vez más interdependiente, donde se han intensificado las relaciones entre los Estados y las sociedades, y que se enfrenta a problemas de alcance global que generan riesgos compartidos y, a la vez, pueden implicar tensiones entre países, resulta imperioso redoblar los esfuerzos para fortalecer las normas que regulan nuestra convivencia. Así lo ha reconocido la comunidad internacional, como ocurrió en la Cumbre Mundial de 2005, al renovar el compromiso con el estado de derecho, a escala nacional e internacional, y como se plasmó en la Agenda 2030, con la inclusión del ODS 16, que pretende construir instituciones efectivas y responsables en todos los niveles.

El respeto irrestricto al Derecho Internacional es por lo demás, un principio básico en la tradición de la política exterior de Chile.

Para mi país, la vigencia y respeto de los tratados constituye un instrumento esencial para la estabilidad y la coexistencia entre las naciones, y el uso de medios pacíficos para la solución de las controversias es una convicción permanente. En este sentido, hemos mantenido una posición constante de respeto a las decisiones de los tribunales internacionales en relación a distintas controversias sometidas a la Corte Internacional de Justicia, y lo seguiremos haciendo ya que entendemos que desempeña un rol jurisdiccional legítimo para la aplicación de las reglas jurídicas internacionales.

El respeto del Derecho Internacional es parte de una firme política de Estado, y nuestro Congreso Nacional, ha respaldado a los sucesivos Gobiernos en ese sentido.

Como parlamentarios hemos controlado que las acciones de nuestro país se apeguen estrictamente al ordenamiento internacional, y nos ha correspondido dar la aprobación para la ratificación de numerosos tratados internacionales, como ocurrió con el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional, para permitir que los crímenes internacionales más graves puedan ser perseguidos universalmente. También hemos desempeñado un rol legislativo relevante para adecuar la legislación nacional a los compromisos internacionalmente asumidos en materia de derechos humanos, lucha contra la corrupción, el narcotráfico, el crimen organizado, o liberalización del comercio, entre otros.

El respeto irrestricto a las reglas internacionales, constituye la base sobre la que se asientan las posibilidades de cooperación entre las naciones para el logro del desarrollo y el bienestar. En ese sentido, desde la perspectiva de un país en desarrollo como es Chile, resulta evidente la necesidad de promover la existencia de regímenes internacionales basados en reglas y disciplinas transparentes, que regulen la actividad de todos los Estados en distintas áreas temáticas, otorgando oportunidades equivalentes a todos ellos, en este sentido los parlamentos son fundamentales.

Por ello, la política exterior chilena, apoya decididamente el fortalecimiento del multilateralismo, como una estructura institucional basada en reglas y en



procedimientos establecidos para definir las agendas internacionales y cooperar en la solución de problemas comunes.

Como una expresión de este compromiso, nuestro país ha tomado la gran responsabilidad de organizar tres grandes encuentros, como son la 88 Asamblea Mundial de Interpol, la Cumbre de APEC los días 16 y 17 de noviembre, próximo y la COP 25, que en esta oportunidad creemos que será el principal foro multilateral para generar consensos en torno a las medidas urgentes orientadas a detener los graves efectos que el cambio climático conlleva para la humanidad en su conjunto y que en muchos lugares del planeta están mostrando sus alarmantes consecuencias.

Nuestro parlamento ha sido promotor activo del respeto y fortalecimiento del multilateralismo mediante la aprobación de un gran número de acuerdos de libre comercio, bilaterales y multilaterales, con regiones y países de todo el mundo.

Asimismo, hemos fomentado la estrategia de participación de los distintos mecanismos regionales de integración, como ocurrió con el Acuerdo Marco y los protocolos adicionales que constituyen el marco jurídico de la Alianza del Pacífico, cuya presidencia protempore ocupa nuestro gobierno, como también la presidencia protempore de la Comisión de Seguimiento Parlamentario de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico.

En todas estas instancias, como también en las negociaciones para desarrollar el régimen multilateral de comercio de la OMC, hemos buscado ejercer nuestro control e influencia, en diálogo y colaboración con el gobierno para hacer presente las inquietudes y puntos de vista del Congreso y de la ciudadanía a la cual representamos.

En un mundo inmerso en cambios profundos y con una interdependencia creciente que presenta oportunidades, pero que también puede generar fricciones y conflictos entre los Estados y las sociedades, se hace necesario reforzar las reglas del Derecho Internacional que nos permitan una convivencia pacífica y la búsqueda de soluciones cooperativas. Por ello, se hace indispensable construir una arquitectura institucional multilateral más representativa, inclusiva y democrática, lo que constituye también un horizonte para lograr mayor eficacia en la tarea de enfrentar desafíos globales en pos de un mundo más pacífico, próspero y equitativo en el que nadie se quede atrás.

Estimados colegas parlamentarios, en nombre de mi país y del Congreso Nacional de Chile, los invito a cada uno de ustedes a que participen en la COP parlamentaria que la UIP y nuestro Parlamento están organizando el 2 de diciembre próximo en Santiago.

Ese día en la mañana, tendremos un encuentro con importantes científicos de categoría mundial, y compartiremos sus visiones sobre los efectos del cambio climático. En la tarde, se realizará la reunión con los delegados de la UIP, donde ustedes podrán entregar sus ideas y propuestas a través del borrador del proyecto de resolución sobre cambio climático que la UIP debatirá. Esperamos verlos próximamente en Santiago”.

7.- COMISIONES PERMANENTES.

A.-Comisión de Democracia y Derechos Humanos.



-Analizó el borrador de resolución y la nota explicativa del tema **“Alcanzando la cobertura universal de salud al 2030: el rol de los parlamentarios en asegurar el derecho a la salud”**.

El Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sr. H. Millat (Bangladesh), Sra. M. Carvalho (Brasil) y Sr. C. Lohr (Suiza), destaca:

“1. Todo ser humano, sin distinción de ningún tipo, tiene el derecho de gozar el mejor estado de salud física y mental posible y el derecho a un nivel de vida adecuado para asegurar su salud, su bienestar y el de su familia. Esto comprende la posibilidad de tener acceso a alimentación, vestimenta y vivienda adecuadas, y la capacidad de mejorar continuamente las condiciones de vida, especialmente para los millones de personas para quienes el acceso a los servicios de salud esenciales sigue siendo una objetivo distante La salud es a la vez un pre requisito, un resultado y un indicador del desarrollo sostenible y, a pesar del progreso, los obstáculos a la salud mundial subsisten y requieren una atención continua. De hecho, se constatan importantes factores de vulnerabilidad y desigualdad en cada país, región y grupo de población, y entre países, regiones y grupos de población.

2. Al menos la mitad de la población mundial no tiene cobertura total de servicios de salud esenciales. Alrededor de 100 millones de personas se ven sumidas en la pobreza extrema cada año (US\$ 1,9 o menos por día) debido a los costos de salud. Más de 800 millones de personas (casi el 12 por ciento de la población mundial) gastan más del 10 por ciento de su presupuesto familiar en atención médica. Los grupos vulnerables, estigmatizados o marginados, que incluyen mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, personas en movimiento y personas que viven en situaciones de crisis humanitarias o frágiles, a menudo enfrentan barreras financieras en el acceso a los servicios de salud, quedando atrás. Las mujeres, los niños y los adolescentes, especialmente los que pertenecen a los sectores más pobres de la sociedad y los que son víctimas de exclusión y discriminación, son los más afectados por la enfermedad y las muertes prevenibles. Más de mil millones de personas, aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial, tienen alguna forma de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de salud, por lo que algunas de sus necesidades de salud no se satisfacen.

3. La instauración de la cobertura universal de salud (CUS) es una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que los países del mundo adoptaron en 2015. A medida que avanzamos hacia la CUS, los países también avanzarán hacia otras metas relacionadas con la salud y otros ODS. La CUS se refiere a una situación en la cual todas las personas y comunidades se benefician de los servicios de salud que necesitan sin experimentar dificultades financieras. Abarca todos los servicios de salud esenciales de calidad, incluida la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. La CUS brinda a todos acceso a los servicios que se ocupan de las causas más importantes de morbilidad y mortalidad, y asegura que la calidad de estos servicios sea lo suficientemente buena como para mejorar la salud de quienes se benefician de estos. Proteger a los ciudadanos de las consecuencias financieras de pagar los servicios de atención médica reduce el riesgo de caer en la pobreza cuando una enfermedad repentina los obliga a gastar los ahorros de toda una vida, vender sus propiedades o pedir préstamos, destruyendo así su futuro y, a menudo, el de su familia.



4. En 2017, el mundo se comprometió a instaurar la CUS para 2030 y convocar a una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2019, sobre el tema Cobertura Universal de Salud: trabajando juntos por un mundo más saludable. La reunión está siendo organizada bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en estrecha consulta con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Reunirá a Jefes de Estado, líderes políticos y del sector de la salud, formuladores de políticas, parlamentarios y defensores de la CSU, para promover el acceso a la salud para todos. La reunión tendrá como objetivo acelerar el progreso hacia la instauración de la CUS, incluido el acceso a los servicios de salud esenciales, que incluyen la provisión de una fuerza laboral calificada, la protección contra los riesgos financieros y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, de calidad, efectivos y asequibles. La reunión culminará con una declaración política sobre la CUS, negociada por los Estados Miembros y respaldada por los Jefes de Estado.

5. Como parte del compromiso global con la CUS, el proyecto de resolución de la UIP “Realizar el objetivo de la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud”, será la principal contribución de los parlamentos del mundo a este proceso. El texto recomendará que los parlamentos tomen medidas específicas en términos de legislación, asignación de presupuesto, responsabilidad y defensa para instaurar la CUS.

6. En la 140ª Asamblea de la UIP (Doha), la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos de la UIP, organizó un debate sobre la CUS. El proyecto de resolución hace eco de los comentarios y contribuciones hechas por los Parlamentos Miembros y las organizaciones asociadas. Las contribuciones destacaron el papel central de CUS en la realización del derecho fundamental a la salud y la necesidad de un fuerte compromiso político para lograr este objetivo. Se hizo hincapié en la necesidad de proporcionar servicios de salud centrados en las personas sin distinción, prestando especial atención a los grupos más vulnerables. Las observaciones subrayaron el vínculo entre la CUS y los determinantes socioeconómicos, políticos, climáticos y ambientales de la salud como catalizadores y condiciones indispensables para el desarrollo sostenible. También se ha destacado la importancia de promover un enfoque multisectorial de la salud.

7. El proyecto de resolución reafirma los compromisos de la CUS contenidos en los ODS (en particular, la meta 8 del Objetivo 3) y otros compromisos clave (como los asumidos en la Declaración de Astana de 2018) destinados a fortalecer los sistemas de atención primaria de salud como un paso esencial hacia el logro de los ODS. El texto enfatiza el papel central de la atención primaria de salud como el medio más efectivo y rentable de mejorar la salud física y mental y el bienestar de las personas, y de instaurar la CUS en todo el mundo. Además, el proyecto reconoce que invertir en la CUS equivale a invertir en capital humano, generando un fuerte retorno de la inversión.

8. El proyecto de resolución hace un llamamiento a los parlamentos para que tomen todas las medidas necesarias para reformar los marcos legales nacionales a fin de establecer la cobertura universal de salud y alinear las políticas y programas nacionales de salud con las normas internacionales de derechos humanos. El texto destaca la importancia de garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios esenciales a un costo asequible, y enumera las principales medidas necesarias para fortalecer los



sistemas de salud. Hace hincapié en la necesidad de movilizar a todas las autoridades públicas y a la sociedad, e invita a los parlamentos y a la UIP a sensibilizar a los ciudadanos respecto a la CUS. Además, el proyecto de resolución exige renovar los esfuerzos para garantizar una financiación sanitaria sostenible, con el fin de lograr la CUS, asegurar la protección financiera y eliminar las barreras financieras para el acceso a los servicios de salud. El proyecto también alienta a los países que brindan asistencia oficial para el desarrollo a aumentar esta asistencia en el área de la salud. Finalmente, el texto contiene recomendaciones sobre el papel de los parlamentos en el área de la responsabilidad. Alienta a los parlamentos a desarrollar indicadores para medir el progreso alcanzado en la instauración de la CUS, a exigir que los gobiernos rindan cuentas por los compromisos contraídos en materia de CUS, a monitorear el impacto de las políticas y programas relacionados con la CUS y a implementar mecanismos que permitan monitorear la implementación de la resolución con el apoyo de la UIP y otros socios interesados.

9. El proyecto de resolución subraya el vínculo entre la seguridad sanitaria mundial y la CUS, al considerar que son dos caras de la misma moneda. La mejor manera de prevenir emergencias de salud es invertir en sistemas de salud sólidos. Fortalecer la preparación y la respuesta a las emergencias de salud pública requiere un enfoque multisectorial sólido en múltiples disciplinas. Esto es esencial para una mejor gestión de las futuras crisis sanitarias mundiales. Por lo tanto, los países deben adoptar un enfoque sistémico para satisfacer las crecientes necesidades de salud de las comunidades y las poblaciones durante las emergencias. Los sistemas nacionales de salud que son frágiles, fragmentados y con fondos insuficientes representan una grave amenaza para la seguridad sanitaria mundial. Solo alrededor de un tercio de los países del mundo pueden detectar, evaluar y gestionar emergencias de salud pública. Los brotes de ébola, zika, fiebre amarilla y otros virus han revelado persistentes debilidades en los sistemas nacionales, regionales e internacionales. La preparación ante una pandemia desempeña un papel vital en el mantenimiento de la seguridad sanitaria mundial y, por lo tanto, en la instauración de la CUS. Se deben establecer marcos de preparación multisectoriales a nivel mundial y nacional para movilizar a actores de diversos orígenes, especialmente aquellos que operan fuera del campo de la salud pública. Deben abordarse las graves lagunas en los sistemas de salud para facilitar la gestión eficaz de las emergencias sanitarias a nivel nacional, regional y mundial. Esto implica mejorar las capacidades de preparación e intervención en materia de salud pública, en particular reforzando las capacidades básicas de los países y apoyando la capacidad de otros países de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS (2005).

10. Finalmente, el proyecto de resolución alienta a los parlamentos, a la UIP y a otros socios interesados a trabajar juntos para implementar la CUS a través de medidas nacionales específicas, monitorear el progreso y fortalecer la capacidad de los parlamentos y los parlamentarios para desarrollar políticas nacionales en favor de la CUS y a asegurar el seguimiento de las mismas.

A su vez, el Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sr. H. Millat (Bangladesh), Sra. M. Carvalho (Brasil) y Sr. C. Lohr (Suiza), contiene las siguientes consideraciones:

“La 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,



- 1) Recordando que, como lo enuncia la Declaración Universal de Derechos Humanos, "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar" y que, como la establece la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social".
- 2) Recordando también la resolución de 2012 de la UIP titulada "El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿qué papel pueden desempeñar los parlamentos para garantizar la salud de las mujeres y los niños?", y el aditivo de 2017 a esta resolución, y "Celebrando los esfuerzos a nivel nacional e internacional para promover el derecho a la salud para todos".
- 3) Subrayando que la instauración de la cobertura universal de salud (CUS) es una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (en particular en la meta 8 del Objetivo, adoptado por los gobiernos de todo el mundo, y saludando el establecimiento de mecanismos de coordinación, como el Plan de Acción Mundial para permitir que todos vivan con buena salud y promover el bienestar de todos, así como las plataformas de múltiples partes interesadas, incluida la CUS 2030.
- 4) Acogiendo con beneplácito la Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre la Cobertura Universal de Salud en septiembre de 2019.
- 5) Conscientes del importante papel que desempeñan los parlamentos y los parlamentarios en la promoción de la CUS, y la necesidad de una colaboración genuina con las autoridades públicas, las organizaciones no gubernamentales, la academia, el sector privado y todos las partes interesadas para instaurar la CUS.
- 6) Observando que la CUS se refiere a una situación en la cual todas las personas y comunidades pueden beneficiarse de todos los servicios de salud esenciales, cubriendo tanto la promoción de la salud, como la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, asegurando que estos servicios sean de alta calidad y se presten de manera respetuosa y que su utilización no implique para las personas y las comunidades encontrarse en una situación económica difícil.
- 7) Señalando también que, aunque se han logrado avances significativos hacia el establecimiento de la CUS, la mitad de la población mundial todavía no tiene acceso a los servicios de salud que necesitan, y que 100 millones de personas se sumerge cada año en la pobreza extrema debido a los costos de atención médica y que 800 millones de personas gastan al menos el 10 por ciento de su presupuesto familiar en atención médica.
- 8) Considerando que todos deberían poder beneficiarse de la CUS, en particular las personas vulnerables, estigmatizadas o marginadas y, entre otros, los niños, los jóvenes, las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades raras, los migrantes, los refugiados, las personas en movimiento y las personas con trastornos o patologías mentales preexistentes, independientemente de su raza, religión, sensibilidad política o situación económica y social.
- 9) Observando con preocupación que las mujeres, los niños y los adolescentes son los más afectados por la enfermedad y las muertes prevenibles, y que a



menudo tienen recursos financieros limitados para cubrir los costos esenciales de la atención médica.

10) Considerando que la atención primaria de salud es el enfoque más inclusivo y efectivo para mejorar la salud física y mental y el bienestar de las personas, y que la atención médica es también la piedra angular de un sistema de salud sostenible para apoyar la CUS, y recibiendo con beneplácito el compromiso intergubernamental en la Declaración de Astana, de 2018, para fortalecer los sistemas de atención primaria de salud como un paso clave hacia la realización de los ODS.

11) Insistiendo en la importancia de proporcionar servicios de salud centrados en las personas, de garantizar la seguridad de los pacientes y brindar atención de calidad como medidas esenciales de la gobernanza de los sistemas de salud, para proporcionar los medios a las personas para mejorar y preservar su salud.

12) Subrayando que invertir en la CUS equivale a invertir en capital humano, crear empleos, estimular el crecimiento y reducir las desigualdades, incluidas las desigualdades de género, y reiterar la importancia de asegurar un financiamiento mayor y sostenible para el sector de la salud,

13) Conscientes que, para avanzar hacia el establecimiento de la CUS, también deben tenerse en cuenta los determinantes políticos, sociales, económicos, ambientales y climáticos de la salud.

14) Observando que el aumento de emergencias complejas obstaculiza el establecimiento de la CUS y que es esencial adoptar enfoques coordinados e inclusivos a través de la cooperación nacional e internacional, conforme al imperativo humanitario y a los principios humanitarios, con miras a preservar la CUS en situaciones de emergencia.

15) Consciente de los vínculos entre la seguridad sanitaria mundial y la cobertura universal de salud, y la necesidad de continuar brindando atención médica esencial en situaciones de emergencias y fragilidad, y determinada a tomar medidas para prevenir las epidemias y la propagación de enfermedades alentando y ayudando a los países a cumplir con el Reglamento Sanitario Internacional (2005), y determinada también a desarrollar capacidades en el campo de la salud pública para prevenir las situaciones de emergencia, detectarlas y hacerles frente.

16) Reconociendo que la instauración de la CUS implica un cambio de paradigma y representa un marco general para garantizar el bienestar de todos y permitir que todos vivan con buena salud a cualquier edad, que exige un compromiso político fuerte en todos los niveles.

1. Reafirma que la CUS puede ser asequible para todos los países y pide a los parlamentos y a los parlamentarios que tomen todas las medidas posibles para alcanzar el objetivo de la CUS para 2030.

2. Insta a los parlamentos a establecer un marco legal sólido para hacer realidad la CUS y asegurar que el derecho a la salud esté garantizado para todos sin distinción, en la ley y en la práctica.

3. Insta también a los gobiernos a trabajar estrechamente con sus parlamentos nacionales y con la UIP para aumentar la conciencia de los parlamentos y los parlamentarios en materia de CUS e involucrarlos plenamente en el proceso a



fin de mantener el apoyo político necesario para el establecimiento de la CUS para 2030.

4. Pide a los gobiernos que garanticen que las políticas y programas nacionales de salud se basen en pruebas y estén en línea con las normas internacionales de derechos humanos, e insta a los parlamentos a eliminar las barreras legales u otras barreras que obstaculicen el acceso a los servicios de salud, incluido el proporcionar directivas claras y una capacitación adaptada para el personal de salud.

5. Pide además que sean asegurados con prioridad la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios de atención primaria de salud asequibles, incluidos los servicios esenciales para las mujeres, los niños, los adolescentes y otros grupos vulnerables.

6. Pide además a los parlamentos que fortalezcan los sistemas de salud para reducir la morbilidad y la mortalidad materna, neonatal e infantil, fortaleciendo los servicios de salud sexual y reproductiva, y de salud de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente, particularmente promoviendo la lactancia materna, la inmunización y las intervenciones de desarrollo de la primera infancia.

7. Insta a los parlamentos a garantizar que las intervenciones realizadas por los actores de la salud para proteger la salud sexual y reproductiva, especialmente entre los adolescentes, estén vinculadas a las medidas preventivas y educativas implementadas por otros sectores, particularmente en lo que respecta a la promoción de la igualdad de género y la lucha contra el matrimonio infantil, los embarazos precoces y no deseados y la violencia de género, incluida la mutilación genital femenina.

8. Pide a los parlamentos que promuevan y favorezcan el acceso a los medicamentos, las vacunas, los diagnósticos y otros medios técnicos seguros, efectivos y de calidad a un costo asequible, y que apoyen la investigación y el desarrollo de medicamentos y vacunas para combatir las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

9. Subraya la necesidad de facilitar el acceso a la información sanitaria y los servicios de salud asequibles para las personas con discapacidad o problemas crónicos de salud física y mental, y fortalecer los esfuerzos para empoderar e integrar a estas personas.

10. Alienta el recurso a las alianzas para instaurar la CUS mediante la participación de todas las autoridades públicas y la sociedad, e invita a los parlamentos a sensibilizar a los ciudadanos respecto a la CUS y a involucrar a las comunidades y a todos los actores interesados en la elaboración de planes y estrategias que respondan verdaderamente a sus necesidades.

11. Subraya la necesidad de abordar sistemáticamente las cuestiones de género, equidad y derechos humanos en la planificación de la salud y los procesos de toma de decisiones, e insta a los parlamentos a hacer todo lo posible para garantizar que se establezcan indicadores nacionales sólidos y datos desglosados para medir el progreso hacia la CUS.

12. Pide a los parlamentos que asignen suficientes recursos para la introducción gradual de la CUS, asegurando una financiación sanitaria sostenible, aumentando los presupuestos cuando sea necesario y tomando



medidas para promover la eficiencia, la contención de los costos y una base de financiamiento estable.

13. Pide a los parlamentos que garanticen la protección financiera, eliminen las barreras financieras al acceso a la salud y reduzcan la cantidad de dinero que se gastará en el acceso a los servicios de salud.

14. Pide a los parlamentos de los países que aportan asistencia oficial al desarrollo que aumenten esta asistencia en el área de la salud, e insta a los parlamentos a asegurar que los gobiernos y los socios financieros internacionales alineen su apoyo financiero con los sistemas, planes y prioridades de salud destinadas a establecer la CUS en los países beneficiarios.

15. Pide a los parlamentos que utilicen su poder de control para hacer que el gobierno rinda cuentas de los compromisos contraídos con la CUS, que supervisen el impacto de las políticas y programas vinculados a la CUS, y alienten a los gobiernos a tomar medidas correctivas si fuera necesario, e insta a los parlamentos a establecer mecanismos para monitorear la implementación de esta resolución.

16. Pide también a las autoridades públicas y a otras entidades nacionales e internacionales que garanticen la continuidad de la atención y el tratamiento de las personas que viven en situaciones de conflicto armado, en contextos frágiles o en situaciones de emergencia sanitaria u otras; como los desastres naturales.

17. Pide a los parlamentos que tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad sanitaria mundial al prevenir la propagación de enfermedades y fortalecer los sistemas de vigilancia y respuesta, y aboguen por la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005);) y la asignación de los recursos apropiados para ayudar a los países a cumplir con sus obligaciones y abordar las graves lagunas en la capacidad de salud pública para garantizar las actividades de prevención, detección y respuesta.

18. Insta a los parlamentos a tener en cuenta los determinantes políticos, sociales, económicos, ambientales y climáticos de la salud, como catalizadores y condiciones para el desarrollo sostenible, y a promover un enfoque multisectorial de la salud.

19. Pide a los parlamentos que faciliten y apoyen el aprendizaje y el intercambio de experiencias, buenas prácticas, desafíos y lecciones vinculadas a la CSU entre los Parlamentos Miembros de la UIP y sus parlamentarios.

20. Pide también al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la OMS, aportar a los países un apoyo coordinado y multifacético para permitir la instauración de la CUS, e invita a la UIP a colaborar con la OMS y otros socios, para monitorear el progreso hacia la realización de la CUS y reforzar la capacidad de los parlamentos y los parlamentarios para elaborar y seguir las políticas nacionales relativas a la CUS.

Participó la diputada Claudia Mix, en los siguientes términos:

“La salud corresponde a uno de los derechos humanos fundamentales, y más allá de la definición de la OMS como "el completo estado de bienestar físico, mental y social de las personas", entendemos que este derecho no se limita exclusivamente al derecho a recibir una atención oportuna y apropiada. Ya que existen múltiples factores de carácter socioeconómico que llegan a determinar el estado o condición de salud de las personas.



Aspectos tales como el acceso a alimentos sanos e inocuos, a una vivienda digna, al agua potable y condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas, un medioambiente libre de contaminación, son algunos de los llamados Determinantes Básicos de la Salud, que debemos buscar garantizar si queremos un desarrollo integral de nuestra gente.

Ahora bien, ¿cómo avanzamos hacia el objetivo de una cobertura universal de salud?

Es deber del Estado el asegurar disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

Disponibilidad, en términos que se cuente con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios en el ámbito sanitario, incluyendo el desarrollo de cada uno de los Estados de los Determinantes Básicos mencionados anteriormente.

Accesibilidad, en relación a la entrada en el sistema de salud de todas las personas: sin discriminación, sin limitaciones físicas o económicas, y que asegure el acceso a la información.

Aceptabilidad, en cuanto a que los establecimientos, bienes y servicios sean respetuosos de la ética médica, que tengan una pertinencia cultural y sean especialmente respetuosos de las poblaciones vulnerables.

Calidad desde una perspectiva médica y científica, tanto en los establecimientos, bienes y servicios.

En mi país, en la línea de avanzar hacia una cobertura universal de salud para toda la población, sin importar el sistema de salud al que una persona se encuentre adscrito (público o privado), destaco especialmente dos iniciativas legislativas que han tenido un impacto positivo en este sentido y que deben su existencia al trabajo en nuestro parlamento, demostrando la contribución que en esta materia podemos cumplir desde nuestros espacios.

Se trata del régimen de garantías explícitas en salud, y de la protección financiera para enfermedades de alto costo, las cuales son conocidas popularmente como Ley AUGE o GES y Ley Ricarte Soto, respectivamente.

El régimen de garantías explícitas en salud (GES) reconoce a los usuarios de los distintos sistemas de salud garantías relativas al acceso, calidad, protección financiera y oportunidad, en caso de requerir prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades, condiciones o problemas de salud, siendo 80 los problemas de salud que gozan de la cobertura actualmente.

Respecto a la llamada Ley Ricarte Soto, su objeto es otorgar protección financiera para ciertos diagnósticos y tratamientos de alto costo, permitiendo a las personas el acceso a medicamentos, dispositivos médicos y alimentos que por su elevado costo impactan considerablemente la economía de la persona y su grupo familiar, sin importar el sistema de salud al que adscriban, ya sea público o privado.

Son pequeños avances que han impactado en que existan mayores garantías en la salud de mi país. Debemos seguir avanzando en emparejar la cancha, y que nunca sea el dinero que se tiene el determinante de la salud que se recibe.



Por último, la resolución aprobada por la Asamblea se adjunta en Anexo N°3.

-Se discutió sobre diversas propuestas de temas de estudio para la próxima resolución a examinar por la Comisión durante la 142ª Asamblea de la UIP, donde se acordó analizar la “Legislación mundial para combatir la explotación sexual de niños”.

B.-Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio

-La Comisión fue informada acerca de la contribución parlamentaria a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019 (COP 25), lo que se materializará a través de una reunión parlamentaria, organizada conjuntamente por la UIP y el Parlamento chileno, que tendrá lugar el 2 de diciembre, con ocasión de la COP25. Se dio información acerca de las modalidades prácticas de dicho encuentro y se analizó el borrador de declaración, que se reproduce más adelante.

Durante su intervención el senador Girardi se refirió al proyecto de resolución, que se reproduce a continuación:

“Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, miembros de la Unión Interparlamentaria, participantes en la Reunión Parlamentaria organizada en Santiago de Chile, el 2 de diciembre de 2019, en ocasión de la 25ª Sesión de la Conferencia de las Partes (COP25), foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Preocupados porque la inclemencia de los fenómenos climáticos en la última década ha causado millones de víctimas fatales, comunidades enteras relocalizadas por la falta de agua o de alimentos, miles de millones de toneladas de recursos alimentarios desperdiciados por mareas rojas, heladas, virus y vectores, desastres naturales en todas las regiones del mundo, derretimiento acelerado de glaciares, una contaminación del aire sin precedentes en más de un centenar de ciudades a nivel mundial, la continua merma de las cuencas hídricas, y una pérdida de la biodiversidad nunca antes vista.

-Convencidos que, en este contexto, el aporte de los parlamentos nacionales y de las instancias multilaterales de participación es imprescindible, conformándose como portavoces de la sociedad civil y garantes del derecho de las futuras generaciones, a través de la implementación de marcos normativos que puedan detener o atenuar los efectos del cambio climático en la agricultura, en la disponibilidad de recursos naturales, en la calidad de vida de las comunidades rurales, insulares, y sobre los pueblos ancestrales, nuestros adultos mayores y los niños y adolescentes.

-Viendo con satisfacción la movilización de los niños y adolescentes en cada ciudad del planeta, exigiendo a los Estados medidas concretas que mitiguen los contaminantes que provocan el cambio climático, regulen las industrias extractivas y adopten medidas e innovaciones tecnológicas orientadas específicamente a atacar este fenómeno.

-Determinados a terminar con la polución oceánica derivada de industrias terrestres, el extractivismo desmesurado y la extinción de especies de flora y fauna.

-Reconociendo que la Conferencia de las Partes representa un esfuerzo conjunto por la adopción, a nivel mundial, de políticas sostenibles que permitan un desarrollo a escala planetaria que resguarde el medio ambiente y los



recursos naturales, que ha conseguido plasmar avances y mejoras en las más diversas áreas dentro de la comunidad internacional.

-Recordando las múltiples resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, entre las que destaca la resolución A/RES/70/1, de fecha 25 de septiembre de 2015, por la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas a alcanzar por los países signatarios durante los próximos 15 años.

-Destacando que dentro de la Agenda 2030 existen varios Objetivos y Metas que tienen una vinculación directa o indirecta con la lucha contra el cambio climático, como el ODS N°6 sobre Agua limpia y saneamiento, el ODS N°7 sobre Energía asequible y no contaminante, el ODS N°12 Producción y consumo responsables, el ODS N°14 sobre Vida submarina, el ODS N°15 sobre Vida de ecosistemas terrestres, y muy especialmente el ODS N°13 sobre Acción por el Clima.

-Esperando que las negociaciones multilaterales en curso conduzcan a una adopción rápida y eficaz, en el marco de la COP 25, de las medidas acordadas en ocasión de la COP 21 en París, tal como ha sido recurrentemente sugerido por la comunidad científica internacional, que ha alertado a los diversos gobiernos nacionales sobre los devastadores efectos derivados del potencial aumento global de la temperatura en 2 grados Celsius respecto de los niveles pre-industriales, y más aún, ha instado a la humanidad en su totalidad a aunar esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura incluso por debajo de los 1.5 grados Celsius.

-Conscientes del papel que pueden jugar los parlamentarios, y la diplomacia parlamentaria para contribuir a este esfuerzo mundial, y sobre la base de todo lo antes expuesto, estamos contestes en:

1. Urgir a los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Cambio Climático, a implementar políticas que combatan el cambio climático, adaptando sus territorios con mayor sensibilidad climática y mitigando la emisión de gases y contaminantes por parte de sus industrias.

2. Exhortar a los Estados Parte a discutir, diseñar, promover e implementar legislaciones nacionales y locales, así como programas y planes sectoriales y políticas públicas, que permitan adaptarse a los efectos actualmente incontrarrestables del cambio climático, así como mitigar los gases de efecto invernadero y los contaminantes climáticos de vida corta que actualmente afectan la biodiversidad terrestre y marina, garantizar la disponibilidad de agua potable y otros recursos naturales, de manera de aminorar el impacto negativo en la calidad de vida de miles de millones de personas que viven en condiciones desfavorables y de vulnerabilidad, de pobreza energética y en zonas de sacrificio ambiental o en islas que corren un permanente riesgo de inundación.

3. Alentar desde nuestros parlamentos el diseño e implementación de marcos normativos nacionales que adopten todas las medidas necesarias -legislativas, administrativas o de otro tipo- para regular las industrias, los procesos y cadenas productivas, en que se promueva la transparencia en las industrias y se creen mecanismos de rendición de cuentas y fiscalización para asegurar un desarrollo sostenible acorde con los principios de la Agenda 2030.

4. Impulsar el establecimiento, con la debida consideración de las realidades constitucionales y legales de cada país, de una institucionalidad independiente



que incluya modernas y adecuadas herramientas e instrumentos de gestión ambiental, planes sectoriales, sistemas de evaluación de impacto ambiental y Tribunales Ambientales, que aseguren procedimientos rigurosos de estudio de los proyectos, y resolución justa de los conflictos socio-ambientales.

5. Promover la adopción de acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales entre los Estados que fomenten el crecimiento sostenible y la creación de empleos verdes, con particular atención a la regulación de las industrias extractivas, de matrices eléctricas de cero emisiones, y de cooperación internacional para el financiamiento en materia de lucha contra el cambio climático.

6. Urgir a los Estados a suscribir los acuerdos internacionales que favorezcan la protección del medio ambiente, alentando el compromiso de los parlamentos para apoyar su ratificación cuando ésta se encuentre pendiente por parte de los gobiernos.

7. Exhortar a las autoridades competentes a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la transparencia en el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, desde el Acuerdo de París hasta el Paquete de Medidas de Katowice, lo que resulta fundamental para el éxito de la lucha contra el cambio climático.

8. Instar a los participantes de la COP 25 a retomar la consideración de temas críticos abordados durante la COP 24, tales como la creación de reglas sobre la información de las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC), el registro y contabilidad de las acciones contra el cambio climático de los países y medidas de mitigación, adaptación y apoyo financiero a la acción climática de países en desarrollo y menos desarrollados, la evaluación del avance en el desarrollo y transferencia de tecnologías entre hemisferios, y los compromisos de apoyo financiero a países en desarrollo a través de contribuciones al Fondo Verde para el Clima, entre otros, estableciendo con mayor precisión los compromisos, metas y formas de medición respecto a cada uno de ellos.

9. Urgir a la COP 25 a que aborde, igualmente, los pendientes de la COP anterior, tales como una mejor gestión de las soluciones de enfoque cooperativo y mecanismos de desarrollo sostenible ubicados en el artículo 6 del Acuerdo de París, en especial, en lo referente a los mecanismos de mercado de bonos de carbono.

10. Alentar a los parlamentos nacionales a adoptar las regulaciones adecuadas para terminar con las llamadas zonas de sacrificio ambiental, que encasillan a parte de la población y los sitúan entre los más vulnerables, por la contaminación proveniente de vertederos, industrias extractivas, o de una mala gestión ambiental. En particular, ello requiere una regulación eficiente de las industrias extractivas, de la minería en todas sus etapas desde la apertura de una mina hasta el cierre de la misma, de los pasivos ambientales, incluyendo también un compromiso estatal de fomento a la incorporación de tecnologías limpias y procesos innovadores para desarrollar una industria sostenible.

11. Promover desde los parlamentos nacionales el diseño e implementación de leyes y programas de eficiencia energética, incluyendo campañas de sensibilización, que se orienten a modificar hábitos en la conducta tanto de los consumidores como en las cadenas productivas, y de iniciativas para la conformación de matrices eléctricas cero emisión, compuestas por empresas generadoras de fuentes renovables no convencionales, como la energía solar



fotovoltaica, la eólica, la mareomotriz o la proveniente de centrales hidroeléctricas de pasada.

12. Fomentar desde los parlamentos, y en conjunto con las autoridades competentes, la concientización ambiental en los distintos niveles educacionales, comenzando en la pre-escolaridad, difundiendo conceptos básicos como la economía circular, la importancia de relacionarse con los entornos naturales, el aprendizaje de técnicas de manejo de basura como el compostaje y el reciclaje, y la relevancia de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables.

13. Exhortar a los parlamentos a generar las condiciones para un debate técnico-político sobre la diversa evidencia científica que aborda el problema del cambio climático, en base a estudios prospectivos y orientado a generar las políticas más adecuadas para el futuro cercano, invitando a que estas iniciativas de debate sobre los modelos de desarrollo, la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente se repliquen en las escalas nacionales y locales.

14. Solicitar a la Unión Interparlamentaria que, en el mismo sentido, lidere la organización de una instancia de debate parlamentario en su próxima asamblea, asumiendo un rol aún más activo en la creación e implementación de políticas sostenibles.

15. Alentar la transparencia y el correcto monitoreo en la implementación de las nuevas políticas públicas regionales que enfrenten el fenómeno climático en su totalidad, para lo cual se requiere que los Estados Miembros adapten y mejoren sus sistemas locales para dar mayor confiabilidad a sus ciudadanos y a la comunidad internacional”.

-Se efectuó un seguimiento de la resolución titulada **“Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales”**, adoptada el año 2014 y un panel para examinar cómo los Miembros de la UIP han concretado la implementación de esta resolución y para compartir las buenas prácticas de la participación parlamentaria en esta área.

Durante la 130ª Asamblea de la UIP, se adoptó una resolución en 2014, que brindó a los parlamentos una orientación importante sobre el papel que podrían desempeñar para abordar las causas subyacentes del riesgo de desastres al asegurar que se establecieran vínculos más estrechos entre las políticas y los programas relacionados con la reducción y recuperación del riesgo de desastres, el cambio climático, el desarrollo económico y social a largo plazo, la planificación urbana, las principales tendencias demográficas y la protección del medio ambiente. Con este fin, la resolución instó a los parlamentos a mejorar su control y a tomar medidas inmediatas para revisar la legislación vigente en materia de reducción de daños. También se enfatizó que la reducción del riesgo de desastres y la protección de las poblaciones es responsabilidad de todos los representantes electos. La agenda de desarrollo posterior a 2015, ha progresado considerablemente desde la adopción de este texto, incluso a través de la adopción, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformadores ambiciosos que dan prioridad a lo humano. Además, se firmó un acuerdo internacional sobre cambio climático, el Acuerdo de París, y se creó un nuevo marco para la reducción del riesgo de desastres, el Marco de Sendai. Este último, refleja un cambio significativo de la gestión de desastres a la gestión del riesgo de desastres, enfatiza los enfoques de prevención centrados



en el ser humano, al tiempo que reconoce que la responsabilidad principal de reducir el riesgo de desastres es una responsabilidad del Estado. Sin embargo, el impacto de los desastres está aumentando, amenazando la vida y los medios de vida de las personas, socavando el desarrollo socioeconómico y dañando el medio ambiente.

El panel de debate se centró en los siguientes puntos:

Desde la adopción de la resolución, ¿cuáles son los principales avances en los esfuerzos para asegurar que las tendencias demográficas y las restricciones naturales se tengan en cuenta en los enfoques para aumentar la resiliencia a los riesgos? - ¿Qué tipo de intervención parlamentaria ha sido efectiva para favorecer la transición a un desarrollo resiliente frente a los riesgos? ¿Cuáles son los ejemplos de buenas prácticas de donde sería posible inspirarse? - ¿Qué enfoques no han funcionado y/o en qué áreas no se han logrado avances? ¿Qué es necesario aún hacer y qué papel pueden desempeñar los parlamentarios en ese contexto? **Concurrió el diputado Keitel.**

-Debate sobre el tema “Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, en particular el consumo y la producción responsable”.

Este debate se centró en el tema de la resolución que la Comisión ha previsto adoptar en la 142ª Asamblea, a llevarse a cabo en abril de 2020, oportunidad donde los miembros pudieron dar su opinión sobre las soluciones susceptibles de generalizar la digitalización y la economía circular para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y también formularon propuestas de iniciativas parlamentarias para ser incluidas en la resolución.

En las últimas décadas, la demanda de recursos naturales ha aumentado constantemente, provocando un deterioro del medio ambiente. El consumo mundial de bienes materiales continúa creciendo rápidamente, lo que pone en peligro la consecución de los ODS en su conjunto y, en particular, del Objetivo 12 sobre “El establecimiento de patrones de consumo y producción sostenibles”. En 2017, el consumo mundial de bienes materiales alcanzó los 92.100 millones de toneladas, contra 87 mil millones en 2015. Sin una intervención política urgente, la extracción global de los recursos deberían ser multiplicados por 7 para 2060, siendo 190 mil millones de toneladas contra 27 mil millones en 1970. Por lo tanto, es urgente que se desarrollen conceptos innovadores que reduzcan el desperdicio de recursos y los desechos, y generalicen las prácticas de sostenibilidad en todos los sectores de la economía. La noción de economía circular, que rompe con el modelo lineal de producción y consumo basado en la extracción, la producción, la utilización y la eliminación, es uno de estos conceptos. En cambio, esta fomenta el reciclaje de materiales, lo que reduciría la demanda de nuevos recursos y consumo de energía, centrándose en la gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida. Esto permitiría disociar el crecimiento económico de la utilización no sostenible de los recursos y de la presión que la extracción de recursos ejerce sobre el medio ambiente, reduciendo al mismo tiempo las emisiones de carbono y la producción de desechos. Los procesos circulares, inicialmente aplicados al tratamiento de desechos industriales y urbanos, están apareciendo ahora en sectores tan diversos como la industria minera y la producción alimentaria. Al mismo tiempo, la digitalización continúa a un ritmo acelerado. Las tecnologías digitales tienen el potencial de contribuir a la reducción del consumo de recursos al permitir el uso de métodos de



producción menos intensivos en recursos. También juegan un papel fundamental en la aceleración del acceso a los conocimientos, los servicios y las competencias, mediante la introducción de nuevos canales de comunicación y de modelos económicos innovadores, que permiten a su vez a los productores y consumidores tomar decisiones más responsables y sostenibles, y los ayuda a efectuar una transición sostenible de una economía lineal a una economía circular. El concepto de digital al servicio del desarrollo (D4D, Digital 4 Development), que apunta a subsanar la brecha digital entre países desarrollados y en desarrollo, tiene como objetivo transformar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como catalizadores para el desarrollo sostenible. También apunta a promover el acceso a una conectividad de banda ancha segura y asequible, así como el dominio de las herramientas digitales y la creación de empresas en este sector. El debate se centrará en los siguientes temas: • ¿En qué etapa estamos hoy en la adopción de la economía circular? • ¿Qué tipo de entorno legal y reglamentario sería propicio para el despliegue de este enfoque? y, por el contrario, ¿cuáles son los impedimentos que lo limitan? • ¿Cómo pueden contribuir los parlamentos al establecimiento de este entorno y a la eliminación de estas barreras? • ¿En qué medida puede la digitalización aumentar el potencial de la economía circular? • ¿Cuáles son los desafíos y las posibles soluciones? y ¿Qué papel pueden desempeñar los parlamentos a este respecto? • ¿Qué potencial tiene el concepto D4D para contribuir al cambio de los modelos económicos lineales a los circulares? • ¿Qué medidas pueden tomar los parlamentos para asegurar que las necesidades de la población en materia de desarrollo de las capacidades tecnológicas y de acceso a los servicios de información digital, así como de sus derechos en materia de propiedad de los datos y de respeto de la vida privada, sean tomados en consideración en el marco de la digitalización? • ¿Cómo se puede alentar a la comunidad empresarial a utilizar la digitalización y la economía circular e invertir en estas dos áreas? • ¿Cómo se puede alcanzar un cambio exitoso de una economía basada en productos a modelos orientados a los servicios?

C-Comité de Paz y Seguridad Internacional.

-Efectuó un panel relativo a la **“Implementación de la Resolución 2014 de Naciones Unidas titulada un mundo sin armas nucleares: la contribución parlamentaria”**.

Se señaló que existen varios medios para que los Parlamentos Miembros den seguimiento a la resolución 2014, en particular la ratificación de varios instrumentos jurídicos y el control de su aplicación por los gobiernos.

Con posterioridad, se organizó otro panel para examinar cómo los Miembros de la UIP han concretado la implementación de la resolución. Sobre la base de las enseñanzas extraídas, la Comisión identificó las medidas específicas que los parlamentarios y los parlamentos pueden tomar para implementar eficazmente la resolución.

-Del mismo modo, llevó a cabo otro foro sobre **“Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias”**. El cambio climático lleva a un aumento de los fenómenos meteorológicos extremos y de los desastres naturales. Estos tienen un impacto negativo sobre la producción alimentaria y los recursos de agua potable que puede desestabilizar regiones enteras. Esta inestabilidad afecta, a su vez, los sistemas económicos, sociales y políticos, pero afecta ante todo a las poblaciones. El



vínculo entre el clima y la seguridad en todas las situaciones de conflicto es cada vez más evidente. La Comisión puso esta cuestión en su orden del día, con la intención de adoptar una resolución sobre este tema en la 142ª Asamblea de la UIP. Para estos efectos se organizó una audiencia de expertos a fin de intercambiar opiniones con los miembros sobre la evolución del vínculo entre el clima y la seguridad, y sobre los desafíos a superar para responder a éstos. También se discutió sobre las medidas y las acciones que los parlamentos pueden prever en términos de legislación, elaboración de las políticas, evaluación y control.

Sobre el particular, **el diputado Keitel** señaló: “Represento con mucho orgullo a Chile, un país ubicado en el extremo sudoeste de América del Sur.

Masivos incendios forestales y terremotos que han azotado en los últimos años a nuestro país y que por cierto son los terremotos registrados más fuertes en la escala mundial. Estos desastres naturales han traído innumerables daños económicos, sociales y medioambientales.

Hoy por hoy, la destrucción de la infraestructura, flora, fauna y en algunos casos la pérdida de vidas humanas, son los resultados de la convivencia con las catástrofes naturales, que como dije en un inicio, parecen ser parte de nuestra carta de presentación en todo el mundo. Sin embargo, estas experiencias que algunos considerarían traumáticas, han servido para desarrollar instrumentos legales que permiten implementar medidas para enfrentar los embates de la naturaleza y sus consecuencias. El “Estado de Excepción Constitucional” contemplado en nuestra Constitución, sirve para prever situaciones que puedan poner en riesgo el equilibrio de la nación, velando por el cumplimiento de los deberes de protección de la población, de la familia y el resguardo de la seguridad nacional. La Constitución Política de la República establece, en sus artículos 39 a 41 inclusive, la posibilidad de declarar determinados estados de excepción para casos particulares, los cuales constituyen una posibilidad de limitación al ejercicio de los derechos y garantías asegurados por la Carta Fundamental. Estos estados de excepción son: de asamblea, de sitio, de emergencia y de catástrofe. En los últimos 10 años nuestro país ha utilizado esta herramienta para casos particulares, especialmente cuando se han generado desórdenes e inseguridad producto de estos acontecimientos naturales, tal como ocurrió en el caso del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero del 2010.

En esa oportunidad y con las facultades que tiene el Presidente de la República, se declaró el estado de catástrofe para las zonas que estaban más afectadas. Las Fuerzas Armadas se hicieron cargo del restablecimiento del orden público y velaron por la seguridad de todos los chilenos, pero su labor fue mucho más allá, gracias a su logística y personal capacitado, permitieron recuperar la normalidad de regiones completas con mucha mayor rapidez en beneficio de todos sus habitantes. Nuestros militares son muy profesionales y preparados, esto lo han demostrado cada vez que hemos pasado por estas lamentables situaciones y el comportamiento de cada una de las instituciones que conforman nuestras Fuerzas Armadas es destacable.

Es necesario entonces que aquellos países que nos encontramos más propensos a sufrir catástrofes de este tipo, avancemos en políticas públicas y fortalezcamos nuestra legislación porque todas las medidas pueden ser perfectibles, considerando los efectos del cambio climático que evidentemente han acelerado los procesos.



Mi país tiene aún mucho que avanzar, pero puedo decir que en cada una de las situaciones en que hemos requerido implementar estas medidas nos ha funcionado bien. Por esto estimados parlamentarios, como país que ha enfrentado catástrofes naturales, orgullosamente creo que podemos ser un ejemplo para otros países”.

-Asimismo, se desarrolló otro panel sobre **“La criminalización del lavado de dinero.”**

El lavado de dinero es el proceso por el cual los criminales ocultan la propiedad y el control verdadero del producto de un acto criminal haciendo creer que ese producto proviene de una fuente legítima. El régimen de lucha contra el lavado de dinero estipula que los Estados, en el marco de sus propios sistemas jurídicos, deben penalizar el lavado de dinero conforme a las normas internacionales. Los participantes examinaron las medidas que los parlamentos pueden tomar para contribuir a esta penalización, a fin de tornar la financiación de sus actividades más difícil para los terroristas y los criminales, subsanando las lagunas de las normas actuales sobre el blanqueo de capitales y permitiendo a las autoridades detectar e interrumpir más fácilmente los flujos financieros sospechosos.

D.-Comision sobre los Asuntos de Naciones Unidas.

Debatió sobre el respeto al derecho internacional en el marco de la Carta de Naciones Unidas y de otras resoluciones pertinentes.

El derecho internacional es el sistema jurídico que rige las relaciones entre los Estados. Éste apunta en primer lugar a prevenir los conflictos y los diferendos entre naciones y a facilitar la solución pacífica de los diferendos cuando éstos surjan. La Carta de las Naciones Unidas de 1945 constituye un pilar del derecho internacional. Como indica en su preámbulo, la Carta busca “crear las condiciones necesarias para el mantenimiento de la justicia y del respeto de las obligaciones nacidas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional”. Desde entonces, otros tratados han ampliado el campo del derecho internacional. Además, las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, que son jurídicamente vinculantes, son generalmente consideradas como parte del sistema de derecho internacional. Si bien la primacía formal del derecho internacional está bien establecida, el respeto y la aplicación de los tratados y resoluciones jurídicamente vinculantes están lejos de ser universales. El derecho internacional no es aplicado de manera coherente y las sanciones y decisiones judiciales contra los infractores no es siempre suficiente para hacer cumplir la ley. El fenómeno de “doble norma”, que consiste en aplicar el derecho internacional en ciertos casos, pero no en otros, es una práctica muy corriente.

En este contexto, el panel tuvo por objeto intercambiar puntos de vista sobre las siguientes interrogantes:

- El régimen de aplicación actual, que comprende los tribunales internacionales y el Consejo de Seguridad, ¿es suficiente para restablecer el respeto del derecho internacional?

¿Cuáles son los incentivos que alientan a los países a respetar el derecho internacional y como pueden éstos ser reforzados?

¿Pueden las sanciones de la ONU tornarse más eficaces y ser aplicadas más equitativamente?



¿Qué lecciones se pueden sacar de la experiencia de las Naciones Unidas en materia de gestión de los conflictos en los Balcanes en los años 1990?

-Efectuó un Panel de debate denominado: **“Las relaciones entre los parlamentos y la ONU”**.

En el transcurso de las dos últimas décadas, la UIP ha construido relaciones estrechas con la ONU a fin de asegurar una contribución parlamentaria a los procesos de toma de decisión de la Organización, de reforzar el papel de los parlamentos en la aplicación de los acuerdos internacionales y de ayudarlos a exigir las cuentas a los gobiernos en lo que concierne a sus decisiones tomadas en la ONU. La idea era, y continúa siendo, acercar la población, por medio de sus representantes electos, a la ONU como institución clave de la gobernanza mundial. En todo el mundo, las personas desean que los procesos de toma de decisión de la ONU sean más representativos y transparentes, y que éstos sean controlados mejor a través de su propio parlamento. En 2019, la UIP lanzó la primera encuesta bienal para evaluar en qué medida los parlamentos podían supervisar los trabajos de la ONU y aportar su contribución a los procesos pertinentes de la ONU a nivel nacional y mundial. Los resultados de la encuesta proporcionan un panorama del conjunto de las relaciones entre los parlamentos y la ONU. Este panel de debate presentó los resultados de la encuesta de la UIP y busca formular recomendaciones para los participantes sobre la manera de reforzar la participación parlamentaria en los asuntos de las Naciones Unidas. Entre las cuestiones a abordar, mencionamos las siguientes: ¿Cuáles son las modalidades según las cuales los parlamentos tienen voz en los procesos de toma de decisión de la ONU y cómo se los puede mejorar?, ¿Apoyan los gobiernos la participación de su propio parlamento en los asuntos de las Naciones Unidas?, ¿Cómo puede la UIP facilitar más la interacción entre los parlamentos y la ONU?

-Actividades relativas a las Naciones Unidas para 2020.

La Comisión recibió información acerca de las principales actividades ligadas a las Naciones Unidas para el año próximo, incluidos los posibles temas para la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas.

Participó la diputada Erika Olivera.

8.- Otros órganos de la UIP.

Grupo de Partenariado.

Se constató que el 30,6% de las participantes fueron mujeres, cifra levemente inferior a otras Asambleas. Lo anterior, se grafica de la siguiente manera: de 153 delegaciones presentes, 136 estuvieron compuestas de dos integrantes, y 17 de estas estuvieron formadas solo por hombres, (Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa de Marfil, Etiopía, Guatemala, Guinea, Latvia, Lesoto, Libia, Liechtenstein, Micronesia, Marruecos, Polonia, Turquestán y Yemen), lo que representa el 12,5%. Ninguna delegación fue compuesta íntegramente por mujeres y 9 fueron objeto de sanción por no cumplir con las normas de equidad de género.

Como una manera de incentivar la participación parlamentaria femenina, se propuso una modificación estatutaria para aumentar las sanciones a quienes concurren con delegaciones de un solo sexo, y se analizaron actividades para celebrar el 40 aniversario de CEDAW, como también respecto de la Declaración de Beijing y revisión sobre el cumplimiento de la plataforma 2020. Se lanzó una



nueva guía de cómo enfrentar los acosos y la violencia en los parlamentos. También, se sostuvo una reunión para analizar como aumentar la participación femenina en los parlamentos y que hacer en aquellos donde no hay representantes femeninas o que estas representan menos del 5%, como son los casos de Maldivias y Omán.

Por último, se insistió en que la UIP establezca un sistema de cuotas en las distintas comisiones e instancias bajo su alero.

Foro de las Mujeres Parlamentarias.

Llevó a cabo su 30ª Sesión, el domingo 13 de octubre de 2019.

Reunió a 157 parlamentos, de los cuales 82 eran parlamentarios de 76 países, de las cuales 72 eran parlamentarias y 10 parlamentarios.

Concurrieron las diputadas Erika Olivera y Claudia Mix.

-En cuanto a las actividades relativas a la igualdad de género, se pueden mencionar:

a) Informe de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias sobre las deliberaciones de la Mesa Directiva, en sus sesiones realizadas en Doha, en abril de 2019 y en Belgrado, el 13 de octubre de 2019, en relación con la cooperación con el Comité para la eliminación de toda forma de discriminación en las mujeres.

b) Informe del Grupo de Asociación de Género respecto de los trabajos y las recomendaciones del Grupo relativas a reformas y supervisión de su implementación.

c) Información sobre la actividad reciente de la UIP en materia de promoción de la igualdad de género.

-Contribución a los trabajos de la 141ª Asamblea, desde una perspectiva de género.

Los participantes debatieron sobre el proyecto de resolución titulado “Alcanzar la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud”, a cargo de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, ocasión donde se analizó el proyecto de resolución desde la perspectiva de género y se formularon diversas observaciones, que fueron incorporadas en la resolución finalmente adoptada.

El proyecto de resolución aborda la cobertura universal de salud (CUS), que es una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 3.

Esto implica asegurar que todos tengan acceso efectivo a los servicios de salud esenciales de calidad, incluidos la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. Se puso especial hincapié en el proceso previo a la Reunión de Alto Nivel de la ONU, titulada “Cobertura Universal de Salud: Trabajando juntos por un mundo con mejor salud”, que tuvo lugar con ocasión de la Asamblea General de la ONU, en septiembre de 2019. El proyecto de resolución, está en línea con las conclusiones de esa reunión y apunta a indicar a los parlamentos qué medidas específicas podrían tomar en el plano de la legislación, las asignaciones presupuestarias, la rendición de cuentas y la promoción para lograr la cobertura universal de salud.



El Foro de las Mujeres Parlamentarias, realizó su labor en dos grupos, como se indicará a continuación:

Grupo 1: Analizó como “**Asegurar que la cobertura universal de salud responda a las necesidades de mujeres y niñas**”. Según la Organización Mundial de la Salud, la mitad de la población mundial no tiene cobertura de salud que satisfaga sus necesidades básicas en términos de salud. Las mujeres y las niñas están más expuestas al riesgo de no beneficiarse de atención médica básica integral y adecuada, especialmente en el área de la salud sexual y reproductiva. Además, en todo el mundo, la violencia de género obliga a muchas mujeres y niñas a utilizar los servicios de salud. Estas víctimas necesitan atención y apoyo, en particular de contar con servicios de salud eficaces centrados en las mujeres y ubicados en un entorno confidencial, es decir, servicios de salud organizados en torno a las necesidades y perspectivas de mujeres y niñas. La CUS ofrece la oportunidad perfecta para subsanar la disparidad existente entre hombres y mujeres respondiendo a las necesidades de salud de mujeres y niñas que siguen insatisfechas. Para cumplir la promesa de universalidad, las políticas y las intervenciones en favor de la CUS deben tener en cuenta la dimensión de género, tanto desde el punto de vista del alcance, como de la concepción, el presupuesto, el monitoreo, la dotación de personal y la oferta de servicios.

Algunos de los aspectos analizados, dijeron relación con:

- ¿Qué papel pueden desempeñar las mujeres en la gobernanza, la concepción y el seguimiento de la CUS?
- ¿Cuáles son las buenas prácticas que garantizan a todas las mujeres y las adolescentes el acceso efectivo a la atención de salud sexual y reproductiva, particularmente a través de iniciativas de educación y prevención adaptadas?
- ¿Qué buenas prácticas aseguran que los sistemas de salud respondan satisfactoriamente a las necesidades específicas de mujeres y niñas que son víctimas de violencia de género, como abuso sexual, violencia doméstica y mutilación genital femenina?

¿Cuáles son los mejores medios de acción a disposición de los parlamentos para establecer mecanismos de rendición de cuentas capaces de instaurar la igualdad de género en el acceso a los servicios de salud a través de la CUS?

En su intervención la diputada Mix, se expresó en los siguientes términos: “Chile, como la mayoría de los países de Latinoamérica, se caracteriza por tener una sociedad con raíces profundamente machistas y patriarcales. Ha sido una lucha de décadas tanto desde los movimientos sociales en las calles, como de los pocos espacios institucionales que se han hecho cargo de luchar por una efectiva igualdad de género.

Es fundamental que en paralelo al aseguramiento y garantía de derechos para las mujeres, se realice el proceso de eliminación de las discriminaciones que existen en la ley hacia nosotras las mujeres. En mi país, para las elecciones parlamentarias del año 2017, se establecieron las primeras cuotas de género que lograron que hoy en día seamos 35 las mujeres que ocupamos escaños en la Cámara de Diputados de mi país, subiendo de un 15,8% a un 22,6%.



Uno de los principales desafíos que tenemos como mujeres, dentro de los parlamentos, es precisamente, avanzar en las modificaciones legales que se requieren para garantizar que las mujeres puedan tener mejores condiciones de vida y puedan cumplir sus anhelos libremente, como debiese cualquier ciudadano.

En algunos temas hemos avanzado contundentemente, sin embargo en otras ocasiones hemos recibido de parte de nuestras mismas compañeras parlamentarias mujeres, los frenos a las iniciativas legales que impulsamos para el bienestar de nosotras mismas, las mujeres.

En mi país hemos tenido un notable avance en cuanto a la eliminación de la discriminación hacia las mujeres en la ley. Sin embargo, esto lo hemos conseguido a punta de esfuerzos frente a la poderosa influencia de los sectores conservadores y religiosos que, aunque menos, siguen dominando las esferas de toma de decisiones.

Existen un sinnúmero de formas de discriminación hacia las mujeres en las leyes. Tanto desde las formas más explícitas y directas hasta las más escondidas y normalizadas. Desde aquellas que por omisión discriminan, hasta aquellas normativas que lisa y llanamente están hechas para dejar a la mujer en un segundo plano.

La invisibilización de nuestro género, por décadas, ha sido un factor de poder patriarcal y machista. Al menos en nuestro idioma castellano, el dar a entender que cuando se habla de “ellos” se habla de “todos”, ha sido la punta de lanza para invisibilizar a las mujeres como sujetas de derechos.

Recién en 1999 se modificó nuestra Constitución Política para reemplazar la expresión que “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos” por la de “todas las personas”. Es decir, hasta hace 20 años, nosotras las mujeres no éramos consideradas sujetas de derechos de manera formal.

Lo mismo ocurrió este año, hace algunos meses, cuando nuestro hemicyclelo pasó a denominarse “Cámara de Diputadas y Diputados de Chile”, incorporando por fin, de manera concreta y directa a nosotras como parlamentarias.

Chile, pese a ser considerado por muchos como un país de avanzada, como les comentaba anteriormente, existen fuertes y poderosos sectores conservadores que han puesto históricamente trabas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.

Es difícil de creer, pero recién en el año 2004, hace 15 años, que en Chile se aprobó la Ley de Divorcio. Y recién en 2013 se eliminó la discriminación a las mujeres para que pudiesen abrir cuentas de ahorro a favor de sus hijos. Anteriormente, solo los padres podían hacerlo.

En Chile hasta el año 2000 las adolescentes que se embarazaban no tenían garantizado su derecho a estudiar, y muchas de ellas eran expulsadas de los establecimientos. Una década después, con la aprobación de la Ley General de Educación, se obligó a entregar facilidades para que puedan continuar con sus estudios.



En términos de empleo, las mujeres siguen recibiendo un salario en promedio, 280 dólares menor que el de los hombres, por la misma función realizada. Según el Informe de la OCDE al respecto, esta diferencia corresponde al 21% del sueldo. Si bien en 2009 se modificó el Código del Trabajo en esta materia, aún debemos seguir avanzando para poder asegurar una calidad de vida a las mujeres de mi país.

En Chile hasta el 2005 no existía una Ley de Violencia Intrafamiliar, y sólo en 2010 se estableció el **femicidio** como delito. Sin embargo, tenemos mucho trabajo por delante, porque pese a los esfuerzos que se pueden estar tomando, siguen asesinando mujeres cada semana. Al día de hoy, según cifras de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, ya van 52 mujeres asesinadas, 10 más que a esta misma fecha el año pasado.

Y recién hace unos meses, logramos el gran avance de considerar al **acoso sexual callejero** como delito. Porque todas las mujeres de mi país tienen el derecho de caminar por las calles seguras, sin miedo ni a que les digan cosas, ni que las toquen, ni que les pueda pasar algo más grave.

En relación a los derechos sexuales y reproductivos, en agosto de 2017 se aprobó, tras una ardua lucha de las orgánicas y movimientos feministas durante décadas, el aborto en tres causales: inviabilidad del feto; peligro de vida de la madre; y violación. Un paso gigante ante los sectores conservadores que siguen oponiéndose a la idea que las mujeres decidamos por nuestros cuerpos. Sin embargo, sigue siendo insuficiente, y nosotras seguimos peleando por el aborto libre, legal, seguro y gratuito para todas.

En esa misma línea, en octubre del año pasado presenté un proyecto de ley contra la Violencia Gineco-Obstétrica y por un Parto Respetado. Miles de mujeres en mi país conocen la peor cara de la salud chilena al momento de parir, sufriendo maltratos o agresiones psicológicas, físicas o sexuales. Son miles los niños que llegan al mundo en condiciones indignas.

Sin embargo, a exactamente un año, aún no encuentro la voluntad política de mi parlamento para ponerlo en tabla e iniciar su discusión ¿qué estamos esperando?. Existen cientos de proyectos de ley que buscan avanzar en eliminar todo tipo de discriminaciones hacia las mujeres y que se encuentran entrampados en la burocracia interna del parlamento chileno.

Proyectos tales como una reforma al sistema de salud privada que elimine las diferencias injustificadas de precios de planes de salud que perjudican a mujeres, y especialmente a aquellas en edad fértil; la ampliación de la figura de femicidio a todo crimen de odio hacia las mujeres, incluyendo parejas sin convivencia; que las mujeres puedan volver a contraer nupcias sin importar el tiempo que ha pasado desde el término del matrimonio anterior; el derecho universal a la sala cuna; las pensiones alimenticias; la responsabilidad compartida de los hijos; y tantos otros proyectos guardados en un cajón que necesitamos sacar a la luz, discutirlos y aprobarlos.

Recién en 2015 el Servicio Nacional de la Mujer pasó a ser el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género quien se encarga de transformar estereotipos, prejuicios y prácticas sociales y culturales, que se basan en la idea de la



inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos y que naturalizan y reproducen la discriminación contra las mujeres.

Agradecemos los esfuerzos que se han realizado hasta ahora. Sin embargo, somos conscientes de que nos falta mucho por avanzar todavía, y que necesitamos mayor compromiso político de las autoridades gubernamentales. No pueden seguir cediendo ante los sectores conservadores. La igualdad de género, y el bienestar de las mujeres del país están por encima de cualquier interés mezquino de una iglesia o grupo de poder.

Este año, acabamos de aprobar nuestro protocolo de acoso dentro de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. Hoy en día, vemos la necesidad de generar un estudio de sensibilización de género dentro de nuestro parlamento. Es fundamental que de esta sesión de la UIP volvamos con compromisos, y el mío es el de impulsar en Chile, un estudio que evalúe qué tan sensible al género es nuestro parlamento, y generar un plan de acción para mejorar aquello que haya que perfeccionar, que imagino será bastante.

Sigamos avanzando entre todas y todos hacia sociedades más inclusivas y menos discriminatorias. Millones de mujeres en todo el mundo salieron el pasado 8 de marzo, en la gran Huelga Feminista a exigir compromisos en esta materia. Nosotras, desde nuestros parlamentos, sigamos poniendo los granos de arena que debemos. Dobleguemos los esfuerzos y construyamos juntas naciones en donde las mujeres puedan ser cada día más libres”.

Grupo 2: “Eliminar las barreras legales, sociales, económicas y financieras que obstaculizan el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud.” El

acceso de mujeres y niñas a la atención médica a menudo se ve obstaculizado por las desigualdades de género, incluido el acceso limitado de las mujeres a los recursos, la discriminación, legal y de hecho, en su familia y sus comunidad, las restricciones a su libertad de movimiento y el miedo a represalias si buscan reparación por la violencia de la que fueron víctimas. Para no dejar a nadie atrás, las políticas de salud deberían ser intersectoriales, tener en cuenta las barreras relacionadas con el género y buscar soluciones para abordarlas. Las políticas de salud también deberían reconocer y apoyar el trabajo de los trabajadores de la salud, la mayoría de los cuales son mujeres, de manera que puedan ofrecer efectivamente los servicios básicos de salud a todas las mujeres y las niñas.

- ¿Cuáles son las buenas prácticas que actualmente ya aseguran que la CUS elimine las barreras legales, sociales y financieras que obstaculizan el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud?

- ¿Qué medidas deberían proporcionar las políticas de salud para garantizar que a ninguna mujer o niña se le negará el acceso a la atención médica por razones financieras, particularmente en el área de la salud sexual y reproductiva? ¿Cómo pueden los parlamentos promover estas políticas?

- ¿Cuáles son las mejores medidas para garantizar que los profesionales de la salud, especialmente los trabajadores de salud locales, estén listos para abordar las barreras culturales y sociales al acceso de mujeres y niñas a la salud, especialmente en el sector de la prevención?

- ¿Qué medidas deberían tomarse para fortalecer el papel desempeñado por las mujeres en la prestación de servicios de salud, para satisfacer las necesidades de salud de mujeres y niñas?



Al intervenir, la diputada Olivera expresó: “Sin duda una buena salud es condición necesaria para favorecer la plena realización de las personas en todas sus dimensiones: personales, sociales y económicas.

Garantizar una buena salud no sólo impacta en la satisfacción de las necesidades e intereses de la persona sana sino también en el grupo social y familiar.

Existen factores conocidos como determinantes básicos de la salud, como son: Acceso a alimentos sanos e inocuos, vivienda adecuada, acceso al agua potable y condiciones sanitarias adecuadas.

En Chile hay dos iniciativas de ley que vale la pena destacar, para alcanzar la cobertura universal de la salud para toda la población del país, sin importar el sistema de salud al que una persona se encuentre adscrita. Sea este público o privado.

A través de la primera iniciativa de ley, se reconoce a los usuarios de los distintos sistemas de salud, garantías relativas al acceso, calidad, protección financiera y oportunidad.

En cuanto a la segunda iniciativa, el objetivo busca otorgar protección financiera para ciertos diagnósticos y tratamientos de alto costo, permitiendo al usuario el acceso a medicamentos, dispositivos médicos y alimentos de eficiencia comprobada, ya que por sus altos costos, impactan fuertemente en la economía de las personas y su grupo familiar.

Existen elementos esenciales del derecho a la salud, como son:

- Disponibilidad: contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios en el ámbito sanitario.

- Accesibilidad: permitir la entrada en el sistema de salud de todas las personas en los siguientes ámbitos:

- No discriminación. Accesibilidad física, económica o asequibilidad y acceso a la información.

- Aceptabilidad: los establecimientos, bienes y servicios son respetuosos de la ética médica, apropiados culturalmente, especialmente respetuosos de las poblaciones vulnerables.

- Calidad: los establecimientos, bienes y servicios son apropiados desde una perspectiva médica y científica y de buena calidad.

Para alcanzar la plena realización del derecho de toda persona a gozar del más alto nivel posible en salud y atendiendo las obligaciones que asume el Estado en razón del mismo, es que hace un par de décadas, se vienen promoviendo como un mecanismo idóneo para su satisfacción y así alcanzar la cobertura universal. Quiero agregar, que en la actualidad, Chile cuenta con 35 parlamentarias, cada una de ellas, comprometida con los temas relacionados como son la brecha salarial, la no discriminación, equidad de género y en lo relacionado a la atención de la salud pública, por ejemplo. En el Congreso se ha impulsado un proyecto de ley para que exista un cambio en la atención y trato cuando las mujeres van a dar a luz a sus hijos. El proyecto busca eliminar la violencia gineco-obstétrica.

Esperamos continuar en esta lucha y deseamos que esto ocurra en todo el mundo. Para que esto sea exitoso, seguiremos trabajando.”



Comité de Medio Oriente

En esta ocasión, el Comité no reunió el quórum requerido, llevando a cabo los debates, pero sin someter ningún aspecto a votación.

Se analizó la situación en la región, con énfasis en los casos de Israel, Palestina, Libia, Siria y Yemen. También, fueron informados sobre la disolución del Knesset y de las recientes elecciones llevadas a cabo en Israel. Como es sabido, el Primer Ministro Netanyahu prometió durante su campaña anexar parte del Valle de Jordania y del norte del Mar Muerto y parte de los asentamientos israelitas ubicados en el muro, asunto que el Comité consideró que podría causar inestabilidad en la región y poner fin a la solución sobre la creación de los dos estados.

El delegado de Palestina, señaló que las elecciones legislativas se llevarían a cabo próximamente e invitó a los integrantes a ser observadores.

También, este Comité escucho a representantes de Yemen, oportunidad donde se reiteró que existía un solo parlamento. Asimismo, destacaron el hecho de que la UIP pudiera ser una plataforma para el diálogo.

Respecto de la situación de Libia, se señaló que dado el momento político, resultaba muy difícil que el Parlamento pudiera sesionar en forma normal.

Lamentaron la situación que se vive en Siria y se analizó la factibilidad de realizar una visita en terreno.

Finalmente, se solicitó que Yemen y Libia concurren a las Asambleas de la UIP con delegaciones pluripartidistas. También, se solicitó al secretario elaborar una propuesta que defina los roles de este Comité para ser compartido con los integrantes de manera que puedan revisarlo y hacerle observaciones, para finalmente expresar su deseo de que se instauren escuelas que aborden el tema de la ciencia para la paz.

-Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios:

Este Comité se abocó a estudiar casos de violaciones en Uganda, Brasil, Venezuela, Turquía, Libia y Yemen, conforme Anexo N°4.

-Foro de los Jóvenes Parlamentarios.

Reunió a 85 jóvenes menores de 45 años, de los cuales el 38% fueron mujeres y dieron cuenta de como este Foro había ido aumentando su participación y como quedaría plasmado esto en la resolución con que piensan celebrar los 10 años de existencia, el año 2020. Destacaron la creación de bancadas de jóvenes, disminuyendo el requisito de la edad para votar y regulando el financiamiento de las campañas.

Discutieron desde su perspectiva el tema del debate general en como reforzar el derecho internacional y los derechos humanos, también sobre la cobertura universal de salud, sobre estrategias para reforzar la paz y la seguridad y los conflictos resultantes del cambio climático y los desastres naturales y sus consecuencias, también respecto de la digitalización y la economía circular, en lo que dice relación con el cumplimiento de los ODS, especialmente en cuanto a al consumo responsable y la producción.

Se anunció que la próxima Conferencia se efectuaría en Georgia, durante el 2020.



-Grupo Consultivo en materias de salud.

Analizó los resultados de una visita a terreno, para conocer el sistema y estado de salud de los jóvenes que padecen VHI, en Serbia, en el Instituto de Estudios de Salud de Belgrado, con participación de expertos.

Resultaron muy sorprendidos ante el sistema de atención gratuita, como también por el voluntariado existente donde participan hospitales, institutos públicos de salud y ONGs e institutos internacionales.

Destacaron que la cobertura de los sistemas de seguros de salud alcanza el 96% y que incluso las personas que no cuentan con seguros, pueden acceder libremente a terapias con retrovirales para el VHI/SIDA.

También que cuentan con un alto nivel de información en cuanto a los derechos que tienen las etnias minoritarias en lo referente a sexualidad y salud reproductiva.

En ambos ámbitos el parlamento de Serbia ha participado activamente para dotar de los presupuestos necesarios para cubrir las atenciones y prevención de estas pandemias. También, Serbia ha puesto mucha atención a los embarazos juveniles y en la normativa que condena a las trabajadoras sexuales, de manera que no sean estigmatizadas.

Por último, este grupo acordó efectuar un seguimiento de la resolución discutida en esta Asamblea sobre acceso a la salud universal y realizar una visita durante la Asamblea de Ginebra a la Organización Mundial de la Salud.

-Grupo de alto nivel sobre terrorismo y violencia extrema.

Este grupo se reunió por primera vez, con una nueva composición y deliberaron subrayando la importancia que tienen en la prevención del terrorismo y de los actos de violencia extrema, lo que constituye uno de los mayores desafíos mundiales. Resaltaron lo relevante que es concordar la legislación interna con los Acuerdos o resoluciones internacionales y dotar de los presupuestos necesarios para tales fines.

Del mismo modo, otorgaron importancia a los acuerdos tripartitas entre la UIP, la Oficina contra el crimen y drogas y la Oficina contra el terrorismo, ambas de Naciones Unidas.

También respecto de las reuniones sostenidas en Egipto, donde acordaron crear una Comisión especializada en terrorismo y violencia extrema. Otra realizada en Nigeria, donde se acordó crear una red especializada en la materia a modo de complementación y como una manera de intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuanto al manejo de la seguridad limítrofe.

Naciones Unidas aporta el 50% del presupuesto que requiere el programa y el resto se financiaría con aportes y donaciones de otros países miembros. La plataforma sobre legislación y cooperación será ofrecida a aquellos países que presenten mayor urgencia. También, se planifica desarrollar seminarios y encuentros regionales y uno de carácter mundial durante el próximo año.

8.-CREACIÓN DE NUEVOS GRUPOS.

Solicitudes para crear un grupo de trabajo para establecer sanciones políticas, que estaría enfocado a monitorear las situaciones de violaciones de los derechos parlamentarios, promoción de estas materias con Naciones Unidas y medidas a adoptar en caso de sanciones unilaterales en los parlamentos.



Otra para crear un grupo de trabajo enfocado hacia la ciencia y la tecnología, donde ya se cuenta con un Acuerdo entre la UIP y la Organización Europea para la investigación nuclear (CERN).

9-TALLERES Y PANELES.

-Diálogo de los Presidentes de Parlamentos.

Representó una plataforma de intercambios políticos de alto nivel, que dio seguimiento al primer diálogo instaurado en la Asamblea de Doha, de manera tal de fortalecer la gobernanza y el rol de los parlamentos, como un aporte a la 5 Conferencia de Presidentes, a efectuarse el año próximo.

En un mundo siempre cambiante, los parlamentarios deben enfrentar diversas dificultades que comprometen su autoridad y capacidad para actuar en nombre de sus representados.

En razón de lo anterior, es que deben modernizar la institución parlamentaria para estar más a tono con la ciudadanía, quienes cada día aumentan sus niveles de exigencia en cuanto a la buena gobernanza.

Estudios efectuados el 2018, resaltan que un 58% de los encuestados no se sienten representados en la defensa de sus intereses y por tanto claman por hacer oír sus voces y que sus inquietudes sean consideradas por sus respectivos gobiernos, en temas como la pobreza, la paz, la seguridad, la economía, el desempleo, los derechos humanos, los temas de género y en general los relacionados con los ODS establecidos al 2030.

Interrogantes como ¿qué desafíos enfrenta hoy en día la democracia?, ¿cuáles son las previsiones económicas para 2020?, expectativas para las próximas generaciones. Todo lo cual, se enmarcó dentro del avance de la tecnología y sus impactos.

Estos y otros temas afines, fueron analizados por los Presidentes de parlamentos en la idea de producir un diálogo fecundo y un intercambio de experiencias a replicar y proponer soluciones.

Los Presidentes trabajaron divididos en dos grupos.

El primero sobre Economía y Desarrollo y el segundo sobre Seguridad y Derechos Humanos y cuyas premisas dijeron relación con un Estado de derecho sólido que proteja y promueva los derechos humanos, resulta una herramienta fundamental para reducir los crímenes violentos, ofreciendo medios y procedimientos legítimos para la solución de conflictos. A su vez, la agenda 2030 también implica el respeto a los derechos humanos, evitar conflictos y crear condiciones de seguridad favorables para todos.

Al tener presente que la seguridad y los derechos humanos no son contradictorios uno del otro, surgieron algunos planteamientos como por ejemplo, ¿cómo podemos reconciliar en mejor forma la promoción y el respeto sin reserva por los DDHH en un contexto precario y las amenazas a la seguridad de la población? ¿Cuáles son los nuevos desafíos en términos de seguridad?, ¿Cómo modificar la legislación para tener sociedades seguras y respetuosas de los DDHH? ¿Cómo terminar con el crimen organizado y el terrorismo?

Actuó como moderador el diputado Iván Flores, Presidente de la Cámara de Diputados.



-Panel :“Eliminar la discriminación en la legislación.”

El año 2019 marca el 40^a aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Esta es una oportunidad para celebrar muchos logros para mujeres y niñas en todas partes del mundo, especialmente en los campos de la educación y la salud. Sin embargo, todavía hay muchos obstáculos, incluso en la legislación, y ningún país puede pretender haber alcanzado la igualdad de género en todas las áreas. Más de 2.5 mil millones de mujeres y niñas en todo el mundo siguen siendo víctimas de las leyes discriminatorias en una serie de sectores. Según el Banco Mundial, 104 países todavía tienen leyes que impiden que las mujeres ocupen algunos puestos de trabajo, y en 18 países el esposo puede impedir legalmente que su esposa trabaje. La violencia de género contra las mujeres está muy extendida tanto en el ámbito privado como en la esfera pública. Sin embargo, 45 países no tienen leyes sobre violencia doméstica y en 59 países no hay leyes sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. La CEDAW es uno de los tratados internacionales más ampliamente ratificados. Al cumplir con este trámite, los Estados se comprometen a abolir las leyes discriminatorias existentes y a adoptar nuevas leyes para promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, desde la vida económica y familiar, a la toma de decisiones políticas o el acceso a la justicia. ¿Cómo llenar las lagunas? ¿Cómo lograr que la igualdad de género sea una realidad en el plano legislativo para hacerla también una realidad en la vida de mujeres y niñas?

-“El papel de los parlamentos en la eliminación de las barreras legales al ejercicio de todas las mujeres y niñas de sus derechos fundamentales”.

Coincidiendo con el 40^o aniversario de la CEDAW, como un a manera de efectuar un balance de los 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en 2020. Su finalidad fue efectuar una contribución parlamentaria a los esfuerzos nacionales y mundiales en este campo y dar un impulso a la utilización de la legislación como herramienta para traducir los compromisos relacionados con la CEDAW, en resultados tangibles.

Se inició con presentaciones sobre la CEDAW y el estado de avance de su implementación, así como sobre las formas de acelerar el progreso en la implementación, como la iniciativa Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030: Una estrategia de múltiples partes interesadas para la acción acelerada, lanzada por ONU Mujeres en asociación con la UIP y otros actores. Los temas de preocupación específicos y los ejemplos de medidas parlamentarias tomadas para acelerar el progreso, seguido de debates donde los participantes, resaltaron la falta de normativas en áreas específicas.

Algunos de los aspectos analizados dijeron relación con medidas como:

- Consultas al gobierno sobre la revisión o derogación de una ley específica que restringe los derechos de las mujeres.
- Solicitar un debate o una audiencia parlamentaria centrada en las leyes discriminatorias, sobre la base de las recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- Lanzar un nuevo proyecto de ley para mejorar la protección de las mujeres y niñas contra la violencia, el acoso y la discriminación por motivos de sexo.



- Pedir al gobierno que involucre al parlamento en el proceso de presentación de los informes a la CEDAW, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de la CEDAW.

- Sensibilizar a los votantes o a los medios de comunicación sobre las leyes discriminatorias contra las mujeres y la necesidad de eliminarlas.

Como resultado de este Panel, la UIP compilará los compromisos y las contribuciones expresados e invitará a los participantes a informar sobre los esfuerzos realizados entre la 141ª y la 142ª Asamblea de la UIP, donde se tenga en consideración los siguientes aspectos:

-Asegurar que la cobertura universal de salud responda a las necesidades de las mujeres y las niñas.

-Eliminar las barreras jurídicas, sociales, económicas y financieras que obstaculizan el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud.

Este debate paritario tuvo por fin promover el diálogo entre mujeres y hombres en la UIP y alentarlos a debatir juntos las cuestiones de interés común, de manera tal que se vean reflejados claramente los puntos de vista y las experiencias de los dos sexos, para que la igualdad de género sea abordada en el debate de un modo paritario, centrándose en las estrategias nacionales y regionales para poner fin al sexismo, al acoso y a la violencia en los parlamentos.

-Taller “No dejar a nadie atrás en la representación política”.

-Taller sobre La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño: 30 años después, logros y desafíos.

-Evento paralelo en el tema “Llegar al difícil acceso: ¿Cómo hacer de la CSU una realidad para todos”?

-Panel: “Poner a la humanidad en primer lugar: Los Convenios de Ginebra Protección de las personas en los conflictos armados durante los últimos 70 años”.

-Taller sobre“ el ODS 8, alcanzado un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos: el desafío económico en nuestros tiempos.

-“No En Mi Parlamento: estrategias nacionales y regionales”.

-Consulta preliminar sobre el Informe Parlamentario Mundial de 2021: El Parlamento en un mundo cambiante.

-“No dejando a nadie a tras: LGBTI, la inclusión en los ODS”.

Participó el diputado Keitel, en los siguientes términos:

“Como sociedad estamos avanzado en materia de género y no discriminación, reconociendo derechos para quienes lamentablemente y hasta hace poco tiempo atrás, estaban invisibilizados.

Nuestra tarea debe seguir adelante, como legisladores tenemos una importante responsabilidad y es hacer políticas públicas que vayan en beneficio de todos sin discriminación.

En mi país, Chile, hemos avanzado, pero aún queda un largo trabajo por delante y es que recién en el año 2012, comenzamos a hablar de estos temas,



a raíz de un impactante y doloroso caso, donde por motivos de discriminación sexual un joven llamado Daniel Zamudio, falleció por un brutal ataque homofóbico. Ese mismo año se promulgó la ley antidiscriminación o también llamada **Ley Zamudio** que sanciona conductas de discriminación por raza, nacionalidad, situación socioeconómica, ideología política, identidad de género y orientación sexual, entre otras.

Luego de promulgada esta importante ley que marca un antes y un después en materia de género y no discriminación, comenzamos a trabajar en otras temáticas no resueltas como era en ese minuto la convivencia entre personas del mismo sexo.

Así fue como el presidente Sebastián Piñera en su primer periodo, presentó una iniciativa de ley para tener un **Acuerdo de Unión Civil**, que se hizo realidad en el año 2015 durante el Gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet.

El Acuerdo de Unión Civil (AUC) es un contrato que confiere a los convivientes el estado civil de “conviviente civil” y este puede ser celebrado por parejas del mismo sexo o por parejas heterosexuales. Esta ley, permitió la regulación de los bienes patrimoniales para quienes celebraran este contrato. También, se reconocen aquellos acuerdos o uniones civiles celebrados en el extranjero, pero estos deben cumplir con las disposiciones de la ley chilena. Desde que se promulgó esta ley, tenemos 28.697 Acuerdos de Unión Civil, de esta cifra solo un 21% han sido contraídas por parejas del mismo sexo, pero ¿Qué pasa en los demás países de la región? Las uniones entre parejas del mismo sexo solo tienen validez legal en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Uruguay, esta es una de las tareas pendientes para los otros países.

Otro avance que hemos tenido como país es la promulgación en el año 2018 de la **ley de Identidad de Género**. Esta ley permite que toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, puede solicitar su rectificación.

La Identidad de Género es “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento”. De acuerdo con la ley que promulgamos, este derecho puede ser ejercido por menores de 18 años y mayores de 14 años a través de sus representantes legales, este es otro avance en el que hemos trabajado como país.

El año recién pasado en la comisión de familia de la Cámara de Diputados, de la cual soy miembro, trabajamos con mucha convicción y de manera muy transversal el proyecto de **ley de adopciones** que actualmente se encuentra en el Senado.

Este proyecto de ley, junto con modernizar los procesos actuales de adopción y regular de mejor manera la institucionalidad vigente, puso en el foco del debate la protección de un derecho fundamental, que es el derecho de los niños a tener una familia, el que, a nuestro juicio, debe salvaguardarse en todo en momento.

Bajo el alero de ese principio, con mucho orgullo puedo decir, que este proyecto de ley protegerá a todas los tipos de familia, independiente de su composición , para que puedan participar del proceso de adopción sin ser discriminados por el sistema, en igualdad de condiciones y sin prelación, pensando siempre en el interés superior del niño y en la protección de su derecho.



Soy un convencido de que la familia es el núcleo de la sociedad, pero en todas sus formas. Como legisladores tenemos la tarea pendiente de seguir terminando con aquellas discriminaciones que continúan en nuestras leyes. Es una cuestión de respeto, de reconocimiento y de derechos humanos.

Por eso yo los invito a que como integrantes de las UIP sigamos trabajando en estas temáticas. Es tarea de todos continuar sembrando el camino que nos lleve a una sociedad más igualitaria, justa y sin discriminación. Las personas LGBTI ya han esperado demasiado y con nuestro ejemplo, esa espera puede comenzar a terminar”.

-Visita al Centro para la protección de los lactantes, niños y jóvenes, organizado por Unicef.

10.-PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS.

Llevar a cabo la Asamblea 142ª en Ginebra del 16 al 20 de abril del 2020 y la Asamblea 143, en Ruanda del 11 al 15 de octubre del 2020.

11.-NOTA: los documentos de apoyo elaborados por la BCN se adjuntan en Anexo N°5.

IVAN FLORES GARCIA
Presidente de la Cámara de Diputados
Jefe de la delegación